

**PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN, ESTANCIA Y SALIDA
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS
MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN A LA
INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN**



Universidad de Valladolid

Autor: Stephani Samaniego Montes
Tutora: Margarita del Hoyo Rodríguez

Trabajo de Fin de Grado
Educación Social
Facultad de Educación y Trabajo Social
Curso 2023/24

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	1
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVOS GENERALES	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ESCOGIDO.....	6
5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8
5.1. LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA	8
5.2. MARCO LEGISLATIVO	9
5.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD EN CASTILLA Y LEÓN.....	12
5.4. OTROS DESAFÍOS Y PROBLEMÁTICAS DETECTADOS	19
6. DISEÑO DEL PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN Y ESTANCIA	21
6.1. OBJETIVOS.....	21
6.2. DESTINATARIOS.....	21
6.3. ANÁLISIS DE NECESIDADES	22
6.4. METODOLOGÍA	24
6.5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	27
6.5.1. INTRODUCCIÓN.....	27
6.5.2. CUESTIONES GENERALES.....	28
6.5.3. FASE DE INGRESO Y ADAPTACIÓN.....	29
6.5.4. FASE DE ESTANCIA	34
6.5.5. FASE DE SALIDA	36
6.6. TEMPORALIZACIÓN	38
6.7. RECURSOS HUMANOS	39
6.8. EVALUACIÓN.....	39
6.9. CONCLUSIONES.....	41
7. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES	42
8. BIBLIOGRAFÍA.....	44
9. ANEXOS.....	48

1. RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado presenta el *Protocolo de Adaptación, Estancia y Salida para Mejorar la Calidad de Vida de los y las Menores en Centros de Protección a la Infancia de Castilla y León*. Este protocolo de actuación se ha diseñado para abordar las necesidades emocionales y sociales de los y las menores acogidos/as, desde su ingreso hasta su salida del centro. A través de actuaciones específicas y personalizadas, se pretende mejorar la acogida y bienvenida, fomentar la integración y participación activa de los y las menores en la vida del centro, y asegurar una transición suave y de apoyo integral cuando dejen la institución.

El protocolo se divide en tres fases: ingreso y adaptación, estancia y salida, cada una con pautas claras para el equipo educativo sobre cómo proceder en cada etapa. El objetivo principal es proporcionar un entorno más humano y seguro que promueva el bienestar emocional y social de los y las menores. Además, se busca ofrecer una atención centrada en el/la menor, integrando sus opiniones y necesidades en el proceso. Este enfoque integral asegura una intervención socioeducativa eficaz, preparando a los y las menores para una vida adulta exitosa y bien integrada en la sociedad.

PALABRAS CLAVE

Centros de Protección a la Infancia; Menores/Niños, Niñas y Adolescentes; Protocolo de Actuación; Calidad de Vida, Bienestar Emocional; Integración Social.

ABSTRACT

This Final Degree Project presents the "Protocol for Adaptation, Stay and Exit of Minors in Child Protection Centers in Castilla y León to Improve Their Quality of Life." This action protocol has been designed to address the emotional and social needs of the minors in care, from their entry to their departure from the center. Through specific and personalized actions, the aim is to improve reception and welcome, promote the integration and active participation of minors in the life of the center, and ensure a smooth transition and comprehensive support when they leave the institution.

The protocol is divided into three phases: entry or reception, stay and departure, each with clear guidelines for the educational team on how to proceed at each stage. The

main objective is to provide a more humane and safe environment that promotes the emotional and social well-being of minors. In addition, the aim is to offer child-centered care, integrating their opinions and needs into the process. This comprehensive approach ensures effective socio-educational intervention, preparing minors for a successful adult life well integrated into society.

KEY WORDS

Child Protection Centers; Minors/Children and Adolescents; Action Protocol; Quality of Life: Emotional Wellbeing; Social integration.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado (de aquí en adelante, TFG) se enfoca en el desarrollo y la implementación de un *Protocolo de Adaptación, Estancia y Salida para Mejorar la Calidad de Vida de los y las Menores en Centros de Protección a la Infancia de Castilla y León*. Este protocolo, también conocido como "**Creando Lazos con Manos Amigas**", tiene como fin asegurar una atención empática, humanitaria y centrada en las necesidades de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA). Se busca proporcionar un entorno más humano y seguro que promueva su bienestar emocional y social, facilitando su integración y asegurando una transición suave y de apoyo integral al dejar la institución.

La metodología empleada en este trabajo integra el enfoque de **Aprendizaje-Servicio**, que combina el aprendizaje teórico con la práctica a través de actividades comunitarias que abordan necesidades específicas de los y las menores en los centros de protección. A través de este método, se han identificado y analizado deficiencias en las fases de ingreso y adaptación, estancia y salida, proponiendo soluciones prácticas para cada una de estas etapas. Además, se han utilizado diversos modelos teóricos y principios metodológicos, como el Modelo Cognitivo Conductual, el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner, el Modelo Participativo, el Modelo Integrador y el Modelo Psicogenético de Piaget, proporcionando un marco multidisciplinario para una intervención más completa y holística.

El TFG se ha estructurado en varias secciones para abordar de manera integral el desarrollo y aplicación del protocolo. Comienza con un resumen y la presente introducción para darle una visión general al protocolo, así como sus objetivos. A continuación, se justifica la relevancia y necesidad del proyecto, basada en la experiencia profesional y en la observación de carencias en la atención actual. Se proporciona también una fundamentación teórica que abarca el marco conceptual y legislativo relacionado con la protección de la infancia, así como se examina la realidad en Castilla y León, analizando la situación actual de los centros de protección en esta comunidad autónoma. El desarrollo del protocolo se detalla en una sección específica que abarca las tres fases del protocolo: ingreso y adaptación, estancia y salida, ofreciendo actuaciones claras y específicas para cada etapa. Finalmente, se presentan las conclusiones y reflexiones

finales, que resumen los hallazgos principales y ofrecen sugerencias para futuras mejoras en la atención a los NNA.

El protocolo de ingreso y adaptación, estancia y salida diseñado en este trabajo se divide en tres fases. La primera fase, ingreso y adaptación, se centra en proporcionar una acogida cálida y efectiva a los NNA mediante actividades de integración, apoyo emocional y orientación sobre el funcionamiento del centro. La segunda, la fase de estancia, busca promover un entorno de ocio saludable y actividades recreativas, así como programas educativos y de prevención de conductas de riesgo. Además, se enfoca en fomentar alianzas positivas y vínculos afectivos saludables entre los y las menores. La tercera fase, la de salida, asegura una transición suave y de apoyo integral para los NNA que dejan el centro, preparándolos para la vida activa o su reintegración familiar.

Este protocolo integral de actuación se enmarca en las **competencias del Grado en Educación Social** y se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, específicamente con los objetivos relacionados con la salud, bienestar y educación de calidad. Con este trabajo, se espera no solo mejorar la calidad de vida de los y las menores en los centros de protección de Castilla y León, sino también contribuir al desarrollo de intervenciones socioeducativas efectivas que promuevan su bienestar y desarrollo integral.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Mejorar la calidad de la atención en centros de protección de menores mediante la implementación de un protocolo integral de adaptación, estancia y salida, asegurando una atención empática, humanitaria y centrada en las necesidades de los NNA para mejorar así su calidad de vida.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar una acogida cálida y efectiva para los y las menores a través de un protocolo de bienvenida que incluya actividades de integración, apoyo emocional y orientación sobre el funcionamiento del centro.
2. Proveer una atención individualizada centrada en el/la menor mediante la implementación de un sistema de evaluación inicial para identificar sus necesidades específicas y diseñar planes de intervención socioeducativa personalizados.
3. Promover un entorno de ocio saludable y actividades recreativas en los centros de protección de menores, con el fin de prevenir la exposición de los NNA a factores de riesgo y reducir la probabilidad de que desarrollen conductas disruptivas, tanto dentro como fuera del centro.
4. Implementar programas educativos y de prevención de conductas de riesgo, dirigidos a los NNA residentes en centros de protección, con énfasis en la toma de decisiones saludables y la resolución de conflictos de manera constructiva.
5. Fomentar las relaciones positivas y los vínculos afectivos saludables entre los y las menores implementando actividades grupales dinámicas que favorezcan el compañerismo, la solidaridad y el respeto mutuo entre los/las mismos/as.
6. Proporcionar apoyo y acompañamiento emocional a los NNA, asegurando que se sientan valorados/as y preparados/as para su transición hacia la vida activa o su reintegración familiar.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ESCOGIDO

La elección del tema *Protocolo de Adaptación, Estancia y Salida para Mejorar la Calidad de Vida de los y las Menores en Centros de Protección a la Infancia de Castilla y León*, para el desarrollo del presente proyecto de intervención surge a raíz de la experiencia profesional adquirida en la Residencia Juvenil José Montero, perteneciente a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Durante mi desempeño como **Técnico de Apoyo al Menor** en dicho centro, he tenido la oportunidad de observar tanto los aspectos positivos como las carencias en la atención y acogida de los y las menores. En particular, he identificado una necesidad urgente de mejorar el proceso de acogida inicial de los NNA en el centro, el cual carece de una apropiada humanización, empatía y atención individualizada. A través de este trabajo, he aplicado el enfoque de **Aprendizaje-Servicio**, el cual implica que puedes aprender mientras realizas actividades de acción comunitaria y, de esta manera, abordar las necesidades específicas de ese entorno en concreto (Lucas, 2021). *Este enfoque ha sido fundamental para comprender la importancia de transformar la experiencia de acogida en los centros de protección, ya que me ha permitido integrar el aprendizaje práctico con el servicio a la comunidad, buscando mejorar las condiciones de vida de los NNA en situación de desamparo.*

Inicialmente, mi intención era centrarme exclusivamente en un protocolo de adaptación, ya que fue en esta fase donde detecté las mayores carencias. Sin embargo, al profundizar en el desarrollo del protocolo y realizar una investigación más exhaustiva, identifiqué también la necesidad de abordar las fases de estancia y salida. La ampliación del protocolo busca paliar o reducir las deficiencias encontradas en estas fases, garantizando una atención integral que no solo facilite la entrada de los NNA al centro, sino también su permanencia y eventual salida de manera positiva y estructurada. Este protocolo integral permitirá una adaptación más efectiva, minimizando la aparición de conductas disruptivas y fomentando un ambiente más saludable y acogedor para los y las menores.

Además, la implementación de este protocolo se enmarca en las competencias tanto generales como específicas del Grado en Educación Social, las cuales incluyen la capacidad de diseñar e implementar estrategias de intervención socioeducativa que

promuevan el desarrollo integral y la inclusión social de los individuos en situación de vulnerabilidad. En concreto, la **competencia E13**, que se refiere al *diseño e implementación de procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa*, encuentra su manifestación en este proyecto.

Asimismo, el interés por el Sistema de Protección a la Infancia y la formación recibida en asignaturas específicas, como la impartida por Julia Alonso García, “Educación Social en el Ámbito Familiar”, han contribuido a la identificación de necesidades y desafíos en el ámbito de la infancia y adolescencia en situación de desamparo. Esta experiencia formativa, enriquecida por la aplicación del enfoque de Aprendizaje-Servicio, me ha proporcionado los conocimientos y la sensibilidad necesarios para comprender la importancia de establecer protocolos de adaptación, estancia y salida efectivos en los centros de protección de menores, así como para diseñar estrategias de intervención que promuevan su bienestar y desarrollo integral en un entorno seguro y acogedor.

Por otro lado, me gustaría incluir que, este proyecto se alinea con **los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (en adelante, ODS) de la Agenda 2030, en particular con el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 4 (Educación de Calidad). El **ODS 3** busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades, lo cual se refleja en la creación de un entorno de acogida que priorice la salud emocional y mental de los y las menores. El **ODS 4**, por su parte, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas (Naciones Unidas, 2015). Al implementar un protocolo que fomente un ambiente educativo seguro y de apoyo, este proyecto contribuye a la consecución de estos objetivos globales, subrayando la importancia de una intervención socioeducativa integral y efectiva que no solo aborde las necesidades inmediatas de los y las menores, sino que también sienta las bases para su desarrollo a largo plazo.

Por último, es importante mencionar que en el presente TFG se utilizarán indistintamente los términos “menores” y “NNA” para referirse a los niños, niñas y adolescentes en los centros de protección a la infancia. Este uso busca asegurar que el trabajo sea lo más inclusivo posible. La utilización de “NNA” es una práctica establecida en documentos oficiales del Estado desde hace varios años para evitar la exclusión de las niñas. Por lo tanto, en este trabajo, los términos “menores” y “NNA” se emplearán de

manera intercambiable para referirse a este grupo, subrayando nuestro compromiso con la inclusión y la equidad de género.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

5.1. LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA

La protección a la infancia es un aspecto fundamental en cualquier sociedad, ya que garantizar el bienestar y desarrollo adecuado de los NNA es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad. Como afirma EDUCO, los derechos de los y las menores suponen una serie de obligaciones para todas las demás personas, lo que significa que la protección de la infancia no es solo competencia de los Estados, sino también de cada uno de nosotros como individuos (EDUCO, 2021).

Como consecuencia de esta responsabilidad compartida, la protección de la infancia implica la realización de actividades de prevención y respuesta a la violencia, explotación y abuso que se ejerce sobre los NNA. El objetivo es garantizar un entorno saludable, libre de violencia, abuso, explotación, negligencia, discriminación o trato cruel e inhumano o degradante, en el que se respete el interés superior del NNA (EDUCO, 2021).

La protección de los y las menores es una necesidad urgente en todo el mundo, como lo demuestran las alarmantes cifras de maltrato infantil proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud. Según datos recientes, casi 3 de cada 4 menores de entre 2 y 4 años (unos 300 millones) sufren con regularidad castigos corporales o violencia psicológica de la mano de padres o cuidadores. Además, una de cada 5 mujeres y uno de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales cuando tenían entre 0 y 17 años. De manera preocupante, se estima que 120 millones de niñas y mujeres jóvenes, de menos de 20 años, han sufrido alguna forma de relación sexual forzada (OMS, 2022).

Estas cifras son un recordatorio contundente de la urgencia de desarrollar políticas y programas efectivos para proteger a los NNA de todo tipo de violencia y abuso. La prevención y respuesta adecuadas al maltrato infantil son fundamentales para garantizar un entorno seguro y saludable para el desarrollo integral de los y las menores.

En el ámbito de la protección a la infancia, es fundamental comprender la complejidad y la importancia de salvaguardar el bienestar y los derechos de los NNA en todo el mundo. La existencia de diversos niveles de desprotección, el maltrato infantil, la negligencia y otras formas de violencia contra los y las menores constituyen problemáticas urgentes que requieren una atención integral y coordinada a nivel global. En este sentido, abordar estas cuestiones desde una perspectiva amplia nos permite entender la magnitud del desafío y la necesidad de desarrollar políticas y programas efectivos para la protección infantil.

5.2. MARCO LEGISLATIVO

Una de las principales iniciativas internacionales en este ámbito es la **Convención sobre los Derechos del Niño**, aprobada por las Naciones Unidas en 1989 y que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Esta convención, ratificada por la gran mayoría de los países del mundo, establece los derechos fundamentales de todos los NNA, incluyendo el derecho a la vida, la salud, la educación, la protección contra la violencia y la explotación, entre otros. La Convención reconoce a los NNA como sujetos de derecho y establece principios fundamentales que deben guiar las políticas y acciones en su beneficio (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], s.f.).

La Convención sobre los Derechos del Niño consta de 54 artículos que abordan diferentes aspectos relacionados con la protección y el bienestar de los y las menores. Entre los principios fundamentales que establece se encuentran el interés superior del NNA, el derecho a la no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y el derecho a ser escuchado/a y tomar decisiones que afecten su vida. Estos principios son fundamentales para garantizar que los NNA puedan crecer en un entorno seguro y saludable, donde se respeten y promuevan sus derechos en todas las circunstancias. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], s.f.).

La Convención sobre los Derechos del Niño es un *hito importante en la historia de la protección de la infancia* y ha servido como marco de referencia para la elaboración de leyes, políticas y programas a nivel internacional, nacional y autonómico.

UNICEF, que es la representación en España del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, por su lado, tiene como misión hacer efectivos los derechos de los NNA en todos los países en los que trabajan, incluyendo aquellos países desarrollados. ¿Su brújula y su guía? La Convención sobre los Derechos del Niño de la que veníamos hablando (UNICEF, 2024).

La organización internacional UNICEF (2024), guiada por la Convención sobre los Derechos del Niño, manifiesta cuales son los *10 derechos fundamentales de los NNA*, siendo estos el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la protección, el derecho a la educación, el derecho a una identidad, el derecho a una información de calidad, el derecho al juego, el derecho a expresar su opinión y ser escuchad/a, el derecho a la intimidad y el derecho a asociarse.

Para luchar y no olvidarnos de que hay que seguir velando por los derechos de todos los NNA, sin excepción, independientemente de donde hayan nacido, cual sea su color de piel y cual sea su condición económica o sexual, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó, en 1954, celebrar el Día Mundial de la Infancia. En cada país la fecha de celebración es diferente, en España se celebra cada 20 de noviembre, haciendo coincidir esta celebración con la fecha de aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y, asimismo, coincidiendo con la aprobación del texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989. Además, con el fin de concienciar sobre los derechos de las niñas de todo el mundo, la Asamblea General de Naciones Unidas también recomendó, a finales de 2011, celebrar el Día Internacional de la Niña, siendo su fecha de celebración en España cada 11 de octubre (UNICEF, 2024).

A nivel internacional, además de la Convención de los Derechos del Niño, que como ya hemos explicado, es el marco universal y de referencia de la defensa de los derechos de la infancia y de la adolescencia, es importante mencionar y tener presente la existencia de diferentes **tratados internacionales**, los cuales a su vez fueron ratificados por España al formar parte de los Estados miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Estos tratados fueron impulsados por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, el Consejo de Europa y la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, entre otras organizaciones (Observatorio de la Infancia, 2024).

Según el Observatorio de la Infancia (2024), estos tratados internacionales abordan una amplia gama de temas que afectan a los NNA, como el trabajo infantil, la sustracción de menores, la trata y explotación sexual, la adopción internacional, entre otros. Por ejemplo, el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio de La Haya sobre la protección de los NNA y la cooperación en materia de adopción internacional, abordan aspectos específicos relacionados con el trabajo infantil y la adopción internacional, respectivamente.

En el **contexto nacional**, España, ha ratificado tratados internacionales clave en materia de protección de la infancia, demostrando, según el Observatorio de la Infancia (2024), su compromiso con los derechos de los NNA. Además de su vinculación con diferentes foros internacionales, como con la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre la Infancia, celebrada en mayo del 2002 y la adopción de la Declaración y el Plan de Acción, desarrollada en el documento “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”, España ha adoptado medidas legislativas significativas para garantizar la protección integral de los y las menores. En este sentido, la ratificación de la Convención de los Derechos de la Infancia en 1990, como para el resto de Estados miembro, marcó para nuestro país un hito importante en la protección jurídica de los NNA.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su versión vigente, es decir, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece un marco jurídico estatal que reconoce a los y las menores como sujetos de derechos y les otorga una capacidad progresiva para ejercerlos (Observatorio de la Infancia, 2024).

Posteriormente, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, popularmente conocida como *Ley Rhodes*, representa un avance significativo en la protección de los derechos de los NNA en España. Esta ley, única en Europa, aborda de manera integral la violencia contra la infancia y la adolescencia, priorizando la prevención, detección precoz, asistencia y recuperación de las víctimas (Observatorio de la Infancia, 2024).

De igual manera, es importante destacar que, según el mismo Observatorio de la Infancia (2024), en consonancia con la estructura territorial y administrativa del Estado

español, las comunidades autónomas han desarrollado legislación autonómica para complementar y ampliar las medidas de protección y promoción de los derechos de los y las menores. Esta descentralización legislativa contribuye a adaptar las políticas y programas a las necesidades específicas de cada región, fortaleciendo así la protección de la infancia en todo el país.

En el **ámbito autonómico** de Castilla y León, se han promulgado normativas específicas para la protección de la infancia. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, establece un marco legal integral para garantizar el bienestar y desarrollo de los NNA en la región. Esta ley aborda aspectos clave como la promoción de los derechos de la infancia, la prevención de situaciones de riesgo y la atención a menores en situación de desamparo. (BOCyL, 2002, nº 145,).

Asimismo, el Decreto 131/2003, de 28 de agosto, regula la acción de protección de los y las menores de edad en situación de riesgo o desamparo, así como los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas necesarias para garantizar su protección (BOCYL, 2003).

Además, cabe destacar la modificación realizada mediante el Decreto 1/2021, de 14 de enero, que actualiza y mejora el marco normativo establecido en el Decreto 131/2003. Esta modificación refuerza las medidas de protección a la infancia, incorporando nuevos enfoques y criterios que permiten una intervención más eficaz y adaptada a las necesidades de los y las menores en situación de riesgo o desamparo en Castilla y León (Junta de Castilla y León, s.f.).

5.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD EN CASTILLA Y LEÓN

Una vez establecida una sólida base sobre la importancia de la protección de la infancia a nivel global y nacional, así como tras exponer el marco legislativo pertinente, es crucial adentrarse en aspectos específicos que afectan directamente a la protección de los y las menores y, en particular, a los centros de protección de menores de Castilla y León, donde se sitúa nuestro proyecto de intervención. Este siguiente paso nos permitirá explorar en mayor profundidad diversos aspectos clave relacionados con la protección infantil y los desafíos que enfrentan tanto los NNA como los profesionales que trabajan en estos centros.

Los Servicios Sociales representan la intervención profesional que las autoridades públicas ofrecen para abordar situaciones de necesidad especial en la comunidad. Su propósito es eliminar obstáculos que puedan impedir el ejercicio de derechos o una vida plena, evitando la exclusión social. Estos servicios abarcan áreas como la atención a la dependencia, protección familiar, cuidado de menores apartados de sus familias, y apoyo en situaciones críticas como violencia de género o falta de vivienda. Además, fomentan la inclusión y participación comunitaria para construir una sociedad más cohesionada. Los Servicios Sociales, junto con la educación, salud y pensiones, son pilares fundamentales del Estado del Bienestar, siendo responsabilidad de las comunidades autónomas, con atención primaria proporcionada por los municipios (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023, 2021).

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde se desarrolla nuestro proyecto de intervención, los **Servicios Sociales** representan un pilar fundamental en los centros de protección de menores, según lo establecido por la Junta de Castilla y León (s.f.). Estos servicios están destinados a abordar las necesidades esenciales de las personas, tanto a nivel individual como familiar, con el objetivo de promover la autonomía, el bienestar y la dignidad de quienes acceden a ellos. Se enfocan en facilitar la plena integración social de los individuos en sus comunidades, asegurando la igualdad de oportunidades para todos y todas. Los servicios sociales se ofrecen de diversas formas, incluyendo asistencia domiciliaria, atención ambulatoria y estancias diurnas en centros especializados, como los centros de protección a la infancia. El acceso a estos servicios se canaliza a través de los Centros de Acción Social (en adelante, CEAS), que funcionan como puntos de contacto para informar, evaluar las necesidades, orientar y, en su caso, derivar a las personas hacia el servicio social más apropiado para su situación particular.

La protección de menores en Castilla y León es una prioridad para la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**. Esta Consejería, en su Comparecencia de Legislatura en 2022, se comprometió a seguir trabajando por el bienestar y la seguridad de cada menor que lo precise, lo que se concreta, en primer término, en el compromiso de mantenerlos/las protegidos/as en todo momento. Ya en el 2022, cuando la Consejería informó sobre el programa de actuaciones a desarrollar en la XI legislatura, proporcionaban un apoyo integral a casi 53,000 menores en la región, con especial atención a la prevención de situaciones de riesgo y al desarrollo de programas para su bienestar. Se busca mejorar la calidad de la atención mediante la consolidación de la red

de centros de protección, el desarrollo de programas de apoyo enfocados en la formación e inserción laboral de los y las menores y el reforzamiento y adaptación del programa de acogimiento familiar, al que destinan más recursos para la captación, formación y selección de nuevas familias, así como para el acompañamiento y seguimiento de los acogimientos formalizados (Junta de Castilla y León, 2022).

Los centros de protección a la infancia, objeto de nuestro proyecto de intervención, se enmarcan dentro la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, dentro de esta Consejería, en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Esta entidad, la **Gerencia de Servicios Sociales**, desempeña un papel crucial en la promoción del bienestar y la integración de las personas en la comunidad. Entre sus competencias, se destacan aquellas que están directamente relacionadas con la protección y el desarrollo integral de los y las menores. Se encarga de planificar y gestionar programas, servicios y recursos destinados a garantizar la prevención, atención y asistencia integral de los NNA en situación de riesgo o desamparo. Además, promueve la coordinación con entidades locales y otras administraciones públicas para asegurar una respuesta efectiva a las necesidades de esta población vulnerable (Junta de Castilla y León, s.f.).

El **Sistema de Protección a la Infancia** se concibe como una red de servicios destinados a garantizar la integración de los NNA en sus entornos familiares y comunitarios, proporcionándoles condiciones mínimas necesarias para su desarrollo personal y social. Su objetivo es prevenir situaciones de maltrato, marginación y delincuencia juvenil, además de brindar atención adecuada a aquellos/as menores en riesgo o desamparo (Junta de Castilla y León, s.f.). Este sistema incluye los siguientes recursos especializados: apoyo familiar, acogimiento residencial, acogimiento familiar y adopción. Así mismo, trabaja en red con servicios comunitarios como son educación infantil, sanidad, salud mental, servicios sociales básicos, educación y ámbito policial, entre otros ([Véase Anexo I](#)).

En la Guía 3 *Procedimiento de Actuación de las Corporaciones Locales respecto de Menores en Situación de Desprotección* elaborado por la Junta de Castilla y León y según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 131/2003, el Sistema de Protección a la Infancia y la acción protectora se podría definir como el conjunto de actuaciones dirigidas a reparar situaciones de desprotección en el menor tiempo posible, con el fin de evitar la separación del NNA de su familia o garantizar su integración en entornos familiares

estables. Este sistema se compone de los servicios de **la Corporación Local y la Comunidad Autónoma** y ambas administraciones son competentes en materia de protección a la infancia.

Es relevante destacar que la acción protectora abarca tanto situaciones de riesgo como de desamparo y requiere la colaboración de todos los poderes públicos para mitigar los factores de riesgo y dificultad social que afectan a los y las menores y sus familias. En Castilla y León, el Sistema de Protección a la Infancia se basa en un reparto competencial entre la Administración local y autonómica, que trabajan de manera coordinada y colaborativa para abordar las necesidades de los y las menores en diferentes niveles de gravedad de la situación, conformando así un sistema único de protección (Guía 3, Junta de Castilla y León, s.f.).

Según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 131/2003, los destinatarios de la acción de protección comprenden, en primer lugar, a los y las menores de edad que se encuentren en situación de riesgo o desamparo, así como a sus respectivas familias. La intervención sobre estas últimas se lleva a cabo en la medida en que contribuya a facilitar la protección de los NNA, priorizando siempre su interés prevalente (BOCYL, 2003).

Es fundamental destacar que la protección de la infancia es una responsabilidad común y compartida, donde intervienen diversos actores sociales. Esta responsabilidad se despliega en diferentes niveles de actuación, cada uno con un papel específico en la salvaguarda del bienestar de los y las menores. Desde el contexto familiar hasta las instituciones públicas, cada nivel contribuye de manera crucial a garantizar un entorno seguro y propicio para el desarrollo de los NNA. A continuación, exploraremos estos niveles de protección, desde la función parental hasta el sistema judicial, resaltando su interconexión y la importancia de una colaboración coordinada para brindar la mejor atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo (Guía 3, Junta de Castilla y León, s.f.).

En primer lugar, la protección del menor recae en los padres y la familia, siendo su función parental el primer nivel de atención a las necesidades del NNA. En caso necesario, la familia extensa ofrece apoyo inmediato y sustituye a los padres en su función. Los sistemas públicos, como salud, acción social, educación y vivienda, constituyen un tercer nivel de protección, colaborando con los padres para cumplir con

su responsabilidad. En el caso de que estos niveles no sean suficientes, interviene el Sistema de Protección a la Infancia, que como ya hemos explicado está compuesto por servicios de las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, actuando cuando se vulneran los derechos del NNA. El sistema judicial representa el nivel más externo de protección, garantizando los recursos apropiados y resolviendo conflictos. Además, todos los ciudadanos tienen el deber legal de notificar cualquier situación de maltrato, riesgo o desamparo de un/a menor a la autoridad correspondiente. Esta obligación implica para las administraciones públicas competentes promover el conocimiento del sistema de protección y facilitar a los ciudadanos los medios para notificar situaciones de desprotección de manera sencilla y efectiva (Guía 3, Junta de Castilla y León, s.f.).

En el marco de la protección de la infancia, los **niveles de acción de protección** desempeñan un papel fundamental al determinar las circunstancias en las cuales los y las menores pueden verse expuestos/as a situaciones de riesgo o desamparo, justificando así su ingreso en centros de protección de menores. Este aspecto posee una importancia crucial en la comprensión de cómo se aborda la protección de los NNA en la sociedad. Por ello, explorar detalladamente estos niveles nos permite entender el alcance y la aplicación práctica de las medidas de protección, con el objetivo último de restablecer la estabilidad y el bienestar de los y las menores, priorizando su reintegración en el entorno familiar siempre que sea viable.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 14/2002 y en el artículo 9 del Decreto 131/2003, ya mencionados anteriormente, **la acción de protección se despliega en 5 niveles**, que son los siguientes (Guía 3, Junta de Castilla y León, s.f.):

- **Situaciones de riesgo leve.**

Intervención: Actuaciones de prevención individualizada, a través de la Corporación Local (en adelante C.L.), pudiendo ser abordado este nivel desde los CEAS.

- **Situaciones de riesgo grave con colaboración de los padres, tutores o guardadores.**

Intervención: Actuaciones de apoyo a la familia, compensatorias, de ayuda complementaria, orientación y capacitación para asegurar la cobertura de las necesidades del NNA desde su entorno. Al igual que el riesgo leve, es la C.L. la que ejerce las competencias necesarias, pudiendo ser abordado desde los CEAS.

- **Situaciones de riesgo grave con necesidad de separación del NNA de la familia mediante la asunción de la guarda a solicitud de los padres, tutores o guardadores del menor.**

Intervención: Aplicación de medidas acordadas formalmente mediante el procedimiento regulado en la Ley 14/2002, con el objetivo de procurar el retorno del NNA a su entorno familiar lo más pronto posible. En este tercer nivel, son los padres/tutores los que deciden prescindir de la guarda del menor, mantienen la tutela, pero el/la menor debe residir en un centro de protección de menores hasta que los padres soliciten de nuevo su reingreso en la unidad familiar, una vez que se considere que ya vuelven a cumplir con las necesidades básicas para el cuidado de un/a menor de manera correcta y no negligente o si la situación personal específica les permita poder guardar y cuidar al NNA de nuevo. En este caso pueden actuar tanto la C.L. como la Sección de Protección a la Infancia (en adelante, SPI)

- **Situaciones de riesgo grave sin acuerdo o colaboración de los padres o tutores.**

Intervención: Aplicación de medidas acordadas formalmente mediante el procedimiento regulado en la ley, con el fin de mantener al NNA en su entorno familiar (declaración de riesgo) o procurar su regreso en el menor plazo posible. En este cuarto nivel el/la menor también puede ingresar en un centro de protección de menores, el menor tiempo posible siempre que la familia finalmente acepte colaborar y trabajar en un Programa de Intervención Familiar (PIF) para mejorar aquellos aspectos que han desencadenado en que el menor se encuentre en riesgo grave de desprotección. En este caso pueden actuar tanto la C.L., como la SPI.

- **Situaciones de desamparo.**

Intervención: Asunción de la tutela del NNA por la entidad pública de protección de Castilla y León y adopción de medidas necesarias para su integración definitiva y segura en el entorno más adecuado posible. Este nivel es el más desfavorable en cuanto a desprotección se refiere, la administración autónoma debe asumir no solo la guarda del NNA sino también su tutela y este/a menor tendrá tres opciones de acogimiento, ingreso en un centro de protección de menores, adopción o acogida familiar. En este caso la actuación viene dada más desde la SPI, pero la C.L. también puede actuar.

Las administraciones competentes del sistema de protección a la infancia, es decir la SPI o la C.L., como hemos ido explicando en cada uno de los niveles de acción de protección, ejercerán sus competencias en los casos que les corresponda cuando un/a menor se encuentre en situación de desprotección ([Véase Anexo II](#)).

Como puede observarse, la colaboración de la C.L. es fundamental en todas las situaciones de desprotección infantil, siendo estas instancias las primeras en intervenir para salvaguardar el bienestar de los menores. Por otro lado, la apertura de un expediente de protección en la SPI está determinada por una serie de circunstancias específicas. Esto incluye situaciones en las que se declare el riesgo por falta de colaboración de la familia en la ejecución de medidas establecidas en el plan de intervención familiar, así como cuando los titulares de la patria potestad soliciten una guarda voluntaria debido a circunstancias graves y transitorias. Además, la intervención de la SPI también puede ser necesaria en casos de orden judicial que disponga la atribución de la guarda, orden de alejamiento del NNA respecto a sus padres, tutelas vacantes o situaciones de desamparo detectadas por la Administración. Estas medidas aseguran una respuesta adecuada y oportuna ante situaciones de riesgo y desprotección en el ámbito infantil (Guía 3, Junta de Castilla y León, s.f.).

En el contexto de nuestro proyecto, enmarcado dentro del ámbito de los centros de protección a la infancia, resulta fundamental comprender la importancia de estos espacios y abordar sus características y tipologías. Los centros de protección desempeñan un papel crucial en la vida de aquellos/as menores que, por diversas circunstancias, se encuentran en situación de desamparo o vulnerabilidad. Es esencial analizar su función, su organización y los distintos tipos que existen, ya que esto nos proporciona un marco de referencia para comprender mejor los retos y las necesidades a las que nos enfrentamos en nuestro proyecto.

Los centros de protección están destinados a menores en situación de riesgo o desamparo (bajo tutela o guarda), brindándoles alojamiento parcial o completo y atención integral a sus necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales. En ellos, se desarrollan programas y actuaciones socio-educativas y terapéuticas para mejorar la calidad de vida de los y las menores y prepararlos para una vida activa. Además, los centros de protección deben respetar los derechos de los NNA y seguir principios de normalización, planificación, atención individualizada y conexión con el entorno socio-

familiar. La Ley 14/2002 establece que el acogimiento en centros debe ser una medida subsidiaria, ajustándose a necesidades individuales y garantizando una intervención socio-educativa adecuada (Decreto 37/2004, Artículo 3).

La tipología de estos centros incluye hogares, unidades y residencias de acogida, residencias de protección, viviendas hogar, hogares tutelados, centros y unidades de día, hogares y unidades para la socialización, y centros de educación especial, entre otros (Decreto 37/2004, Artículo 5).

5.4. OTROS DESAFÍOS Y PROBLEMÁTICAS DETECTADOS

En el complejo entramado de la protección a la infancia, la colaboración entre diferentes actores y la comprensión de los distintos niveles de intervención son pilares fundamentales. Pero, no obstante, más allá de estas estructuras institucionales, es crucial abordar los desafíos y problemáticas que enfrentan los y las menores en situaciones de vulnerabilidad en la sociedad. En esta línea, nos adentraremos en tres aspectos específicos que demandan una atención especial: el acogimiento familiar, la complejidad de los procesos de adopción y la situación de los y las Menores Extranjeros/as No Acompañados/as (en adelante, MENAS). Estos temas no solo amplían nuestro entendimiento de las diversas realidades que enfrentan los y las menores, sino que también ponen de manifiesto la necesidad de adaptar y mejorar constantemente los sistemas de protección para garantizar el pleno desarrollo y bienestar de todos/as los NNA.

En el amplio espectro de medidas de protección a la infancia, **el acogimiento familiar** emerge como una alternativa fundamental para aquellos/as menores que, por diversas circunstancias, no pueden vivir con sus familias biológicas. Este modelo de cuidado, arraigado en el principio del interés superior del NNA, busca proporcionar un entorno familiar estable y afectuoso que promueva su desarrollo integral.

Pero, a pesar de ser un recurso positivo para los menores en situación de desprotección en España, el acogimiento familiar no se está implementando de manera efectiva. La alta cantidad de menores en centros de protección muestra un sistema rezagado en comparación con otros países europeos. La falta de recursos y visibilidad dificulta la creación de entornos familiares estables, y muchos/as menores terminan pasando de centro en centro hasta alcanzar la mayoría de edad (El Confidencial, 2022).

En Castilla y León, una de las comunidades con mayor proporción de menores de seis años en centros de acogida, había 552 menores en estos centros a finales de 2021, 45 de ellos/as menores de seis años, incumpliendo la Ley de Infancia 26/2015. Sin embargo, la región destaca por su alto número de familias de acogida, con 806 registradas, siendo una de las pocas comunidades donde el acogimiento familiar en la “familia ajena” supera al de la “familia extensa” (Diario de Castilla y León, 2023).

Continuando con el análisis de los desafíos que enfrenta el sistema de protección a la infancia en España, es crucial abordar la problemática relacionada con **la adopción**. Esta realidad presenta una serie de obstáculos que dificultan el proceso de encontrar hogares para miles de NNA que actualmente viven en centros de protección. ¿Cuáles son las causas de esta compleja situación? En España, la adopción se enfrenta a una serie de desafíos que impiden su eficacia como alternativa al acogimiento residencial. Se señala a la falta de recursos y desarrollo legal, así como a la preferencia por bebés “sanos” y la lentitud de los procesos internacionales, como factores determinantes. La discrepancia entre las necesidades de los y las menores en centros de protección y las preferencias de las familias adoptantes, junto con la falta de promoción de adopciones de menores mayores de seis años, contribuyen a prolongar los procesos de adopción y acentuar la crisis en el sistema de protección a la infancia en España (Huffpost, 2016).

Además de los desafíos que enfrenta el sistema de adopción, surge otra compleja realidad que merece atención: **el doble abandono**. Esta situación afecta a un número significativo de NNA adoptados en España, quienes experimentan la ruptura de sus vínculos familiares una vez más. Entre los NNA adoptados en España, existe un grupo significativo que enfrenta el doble abandono, donde después de haber sido adoptados, son nuevamente separados de sus familias adoptivas. Esta situación, revela las graves consecuencias emocionales que enfrentan estos NNA, quienes experimentan sentimientos de culpa, desconfianza y baja autoestima. La edad promedio de salida de estas experiencias truncadas oscila entre los 13 y 14 años, lo que evidencia la duración y complejidad de este fenómeno (El Mundo, 2018).

Como cierre a esta exploración de los desafíos del sistema de protección a la infancia en España, es esencial abordar **la situación de los y las MENAS**, un colectivo que enfrenta una vulnerabilidad extrema en nuestro país y en Europa, enfrentando situaciones de desamparo y exclusión. La llegada de MENAS a España tuvo un enorme

impacto en el uso del acogimiento residencial como medida protectora, desbordando las previsiones y los recursos de los sistemas de protección del país. El acogimiento familiar no era aún una medida suficientemente consolidada para dar respuesta a esta población, por lo que se optó por el uso prácticamente exclusivo de los centros de protección en todas las regiones (Psychosocial Intervention, 2017).

Mayoritariamente provenientes de países del Magreb, África Subsahariana, Europa del Este y Oriente Medio, estos/as NNA migrantes, en su mayoría varones, buscan escapar de la pobreza, la violencia y la persecución en sus países de origen. Sin embargo, su integración en la sociedad española se ve obstaculizada por la xenofobia, el racismo y la escasez de recursos. Es crucial garantizarles acceso a la educación, atención sanitaria y un entorno familiar o de confianza que les brinde afecto y seguridad. Organizaciones como Accem están trabajando en proyectos como FORUM y EPIC para promover el acogimiento familiar y otras formas de apoyo que faciliten su transición a la vida adulta y promuevan su autonomía (Accem, 2022).

6. DISEÑO DEL PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN Y ESTANCIA

6.1. OBJETIVOS

Los objetivos son los mismos tanto para el TFG como para el protocolo de actuación desarrollado en este apartado. El enfoque común en ambos casos refleja la importancia de implementar estrategias efectivas y coherentes que puedan ser evaluadas tanto desde una perspectiva académica como desde la práctica profesional. Al mantener la coherencia en los objetivos, se garantiza una alineación directa entre la investigación teórica y la aplicación práctica, lo que facilitará la evaluación integral del impacto del protocolo propuesto en la calidad de vida de los y las menores en situación de protección.

6.2. DESTINATARIOS

El presente protocolo está dirigido al **equipo educativo y técnico** de los diferentes Centros de Protección a la Infancia de Castilla y León, pertenecientes a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Actualmente, el equipo educativo lo conforman dos figuras esenciales: los Técnicos del Menor y los Técnicos de Apoyo al Menor. **Los Técnicos del Menor**, diplomados en Educación Social, son

responsables de la planificación y ejecución de intervenciones socioeducativas, así como de la evaluación y seguimiento del desarrollo integral de los menores. Por su parte, los **Técnicos de Apoyo al Menor** deben estar en posesión del Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social, y su función principal es asistir y apoyar a los Técnicos del Menor en la implementación de las actividades diarias, garantizando una atención personalizada y de calidad a los NNA. Ambas figuras son fundamentales para asegurar que los y las menores reciban la atención y el apoyo necesarios en su ingreso, durante su estancia y en su salida de los centros de protección.

La labor de estos profesionales es crucial para proporcionar un apoyo integral a los y las menores residentes en estos centros. Es importante señalar que la mayoría de los NNA provienen de entornos familiares desestructurados, marcados por una serie de dificultades socio-familiares que afectan profundamente su desarrollo personal y social. Entre estas dificultades se encuentran problemas económicos, educativos y afectivos, los cuales pueden influir en su bienestar emocional y en su capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

Es esencial que el equipo educativo comprenda que cada menor tiene una historia y unas necesidades únicas que requieren un enfoque individualizado y flexible en la intervención. El protocolo de actuación debe tener en cuenta la diversidad de perfiles y situaciones de los NNA, garantizando así una atención integral y adaptada a sus necesidades específicas. Este enfoque integral no solo abarca el apoyo educativo y emocional, sino también la promoción de un entorno seguro y acogedor donde los NNA puedan desarrollar sus habilidades y potenciar su autoestima y autoconocimiento.

6.3. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Para llevar a cabo un protocolo de actuación efectivo en los centros de protección a la infancia de Castilla y León, es crucial considerar las **opiniones y experiencias de los propios NNA** que han residido o residen en estos centros. Es fundamental indagar sobre sus percepciones acerca de su ingreso en el centro, la calidad de la atención recibida, y cómo influyó esto en su experiencia durante la estancia. Para ello, se aplicarán **cuestionarios** diseñados específicamente para recopilar información sobre sus vivencias. Además, es importante destacar que, como parte del equipo educativo en un centro de protección de Castilla y León, he tenido la oportunidad de escuchar directamente las expresiones de los NNA sobre sus experiencias y vivencias en el centro. Asimismo, mi

experiencia personal me ha permitido observar de cerca cómo los diferentes ingresos y salidas han impactado en la estancia de los y las menores, lo cual también será considerado en el análisis de necesidades y carencias. El objetivo es identificar posibles carencias y necesidades en la atención ofrecida por los centros, con el fin de implementar mejoras significativas que garanticen el bienestar y desarrollo integral de los y las menores en situación de protección.

Se han llevado a cabo dos cuestionarios dirigidos a los NNA de centros de protección, con el propósito de obtener una comprensión más profunda de sus experiencias. Por un lado, se aplicó un *Cuestionario de Evaluación de la Experiencia en el Centro de Protección* ([Véase Anexo III](#)), dirigido a los NNA que aún residen en el centro, con el fin de conocer sus percepciones sobre el ingreso y la estancia en el mismo. Por otro lado, se implementó un *Cuestionario de Evaluación de Experiencia al Salir del Centro de Protección* ([Véase Anexo IV](#)), destinado a aquellos NNA que han regresado a la reunificación familiar, han sido trasladados a otro recurso o han alcanzado la mayoría de edad y han debido irse a otro recurso. Es importante destacar que, para preservar la privacidad de los y las menores, no se detallarán las respuestas a estos cuestionarios.

A través de los cuestionarios, **se ha identificado una serie de necesidades y carencias** que requieren atención dentro de los centros de protección. Los resultados sugieren que es fundamental proporcionar una bienvenida más cálida y empática a los nuevos ingresos, asegurando que los NNA se sientan acogidos y apoyados desde el primer momento. Además, se destaca la necesidad de ofrecer un apoyo más individualizado, adaptado a las necesidades específicas de cada menor, con el objetivo de promover su bienestar emocional y social. Se observa también la importancia de fomentar la integración de los y las menores en la vida del centro, permitiéndoles participar activamente en todas las decisiones que les afecten y brindándoles oportunidades para sentirse parte del mismo. Se ha destacado que una bienvenida positiva influye significativamente en la experiencia del NNA durante su estancia en el centro, lo que resalta la importancia de este primer contacto.

En cuanto a las salidas del centro, se evidenció la percepción de éstas como forzosas, generando situaciones incómodas y dolorosas tanto para el NNA que se va como para el resto de iguales. Se destaca la necesidad de mejorar la comunicación y avisar con

suficiente antelación sobre los cambios de recurso o la reunificación familiar, con el fin de preparar emocionalmente a los y las menores y facilitar una transición más suave.

6.4. METODOLOGÍA

La importancia de desarrollar una metodología centrada en el NNA en los centros de protección radica en reconocer y abordar las necesidades individuales y características específicas de cada menor que ingresa en estas instituciones. Cada NNA llega al centro con una historia única, marcada por experiencias, circunstancias y traumas personales que requieren una atención personalizada y adaptada a su realidad.

Es crucial comprender que *no existe una solución universal para todos los NNA en situación de protección*. Por el contrario, se hace necesario adoptar un enfoque integral que considere la diversidad de perfiles y situaciones, y que permita diseñar intervenciones flexibles y efectivas que atiendan las necesidades emocionales, educativas y sociales de cada uno/a de ellos/as. En este sentido, la metodología del diseño de intervención se posiciona como un marco de referencia que guía la acción educativa en los centros de protección, fundamentada en principios sólidos y un enfoque multidisciplinario que permita una intervención más completa y holística.

En la elaboración de este protocolo, se ha utilizado el enfoque de **Aprendizaje-Servicio**, integrando el conocimiento teórico adquirido durante el Grado en Educación Social con la práctica real, para abordar necesidades concretas de la comunidad. Este enfoque ha servido como guía para diseñar intervenciones que no solo mejoren la calidad de vida de los y las menores, sino que también promuevan la participación activa y el compromiso social. Además, se han tenido en gran consideración **los ODS**, especialmente aquellos relacionados con la salud, el bienestar y la educación de calidad, asegurando que el protocolo esté alineado con las metas globales de desarrollo y sostenibilidad.

De igual manera, para su elaboración, se ha utilizado una **metodología mixta** que combina enfoques cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión más completa y detallada de las necesidades y experiencias de los NNA en centros de protección. Se aplicó una **metodología cuantitativa** mediante la implementación de dos cuestionarios estructurados. Por un lado, el *Cuestionario de Evaluación de la Experiencia en el Centro de Protección*, pasado a un total de 7 chicos y chicas del Centro de Protección José Montero, donde desarrollo mi labor como Técnico de Apoyo al Menor. Este

cuestionario incluyó preguntas con una escala del 1 al 5 para evaluar diferentes aspectos de su ingreso y estancia en el centro. Y, por otro lado, el *Cuestionario de Evaluación de Experiencia al Salir del Centro de Protección*, pasado a un total de 5 menores. Dos de ellos eran MENAS que se trasladaron a otro recurso al cumplir los 18 años, una menor que fue cambiada de recurso por buen comportamiento y otros dos menores que regresaron a la reunificación familiar, pero siguen en contacto con el equipo educativo y los NNA en acogimiento residencial. Este cuestionario también incluyó preguntas cuantitativas para evaluar su experiencia de salida.

La **metodología cualitativa** fue utilizada a través de la inclusión de preguntas abiertas en ambos cuestionarios, lo que permitió a los y las menores expresar libremente sus pensamientos y sentimientos sobre su experiencia en los centros de protección; la observación directa, técnica que fue crucial para identificar aspectos que pueden no ser revelados a través de los cuestionarios y que ayudó a detectar muchas de las necesidades y carencias en los centros de protección; y las entrevistas informales, ya que al trabajar en un centro de protección, los y las menores me han expresado sus vivencias y emociones sobre su ingreso, adaptación y estancia en el centro de forma abierta y sincera.

A partir de la comprensión de la complejidad y diversidad de las necesidades de los y las menores en situación de protección, se hace evidente la necesidad de adoptar enfoques variados y complementarios en la intervención. En este sentido, nos basaremos en diferentes modelos teóricos que, aunque a priori puedan parecer contrarios entre sí, cada uno de ellos aporta perspectivas y herramientas únicas para abordar problemáticas específicas.

El **Modelo Cognitivo Conductual** utiliza técnicas de modificación de conducta para corregir conductas desadaptativas y distorsiones cognitivas. Permite que los NNA adquieran habilidades para resolver problemas y superar trastornos por sí mismos/as, sin depender del equipo técnico. Es especialmente útil para abordar conductas disruptivas tanto al ingreso como durante la estancia en el centro de protección.

Es importante considerar el **Modelo Ecológico de Bronfenbrenner** al trabajar con NNA en centros de protección, ya que su ingreso no solo implica su presencia física en el centro, sino que también trae consigo una carga emocional y social que abarca diferentes aspectos de su vida. Es esencial abordar estos aspectos desde una perspectiva afectiva, ya que los problemas y preocupaciones que enfrenta el/la menor pueden

manifestarse en diversas áreas de su vida y pueden ser desencadenantes de conductas disruptivas o de relaciones negativas. Por ello, trabajar desde el afecto con el NNA puede ayudar a mitigar estos problemas y promover un ambiente propicio para su bienestar y desarrollo integral.

El **Modelo Participativo** es esencial para que los NNA se sientan integrados/as y valorados/as, participando plenamente en las decisiones del centro. La acogida cálida al ingreso establece las bases para su participación activa, mientras que, durante la estancia, su implicación en actividades y decisiones fortalece su sentido de pertenencia y habilidades sociales. En la salida, su participación en la planificación de la transición asegura una despedida respetuosa y los/las prepara para el siguiente paso en su vida.

En el contexto de los centros de protección, el **Modelo Integrador**, uno de los más importantes, ofrece una educación en valores que fortalece las relaciones interpersonales entre los y las menores. Es fundamental crear espacios seguros desde el primer momento en que el NNA llega, permitiéndole compartir experiencias de manera saludable y construir redes de apoyo, alianzas y vínculos afectivos entre iguales. La bienvenida al centro desempeña un papel clave en este proceso, ya que establece un ambiente acogedor y propicio para el desarrollo integral de cada menor.

Relacionando el **Modelo Psicogenético de Piaget** con la adaptación de un NNA a un centro de protección, es crucial que el proceso de bienvenida y adaptación inicial sea cuidadosamente planificado y ejecutado. Al igual que en la teoría de Piaget, el/la menor debe integrar la experiencia de la bienvenida en su estructura cognitiva existente y ajustar su comprensión del nuevo entorno. Este proceso influirá en su adaptación a largo plazo y en su desarrollo emocional y social. Además, durante la estancia, es vital continuar apoyando su adaptación y aprendizaje, y en la fase de salida, prepararlos para nuevas transiciones, asegurando que estas experiencias sean positivas y les permitan integrarse y adaptarse con éxito a sus futuros entornos.

Además de los modelos teóricos ya mencionados, la metodología de intervención en centros de protección se fundamenta en **principios pedagógicos** clave para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los NNA. La atención integral, desde el ingreso hasta la salida, implica abordar todas las dimensiones de la vida del NNA, promoviendo su participación activa en actividades sociales, educativas y recreativas. La pedagogía de la vida cotidiana estructura la rutina del centro para fomentar el aprendizaje y la adaptación

del menor a su entorno. Asimismo, la asignación de una figura de apego o educador de referencia garantiza un acompañamiento personalizado y continuo, facilitando la confianza y el apoyo emocional del NNA en todas las etapas de su estancia en el centro.

Para concluir, me gustaría subrayar la importancia de incluir en cualquier modelo teórico o principio metodológico un **enfoque y visión centrada en el amor y en los vínculos afectivos**, tanto del NNA con el equipo educativo como con los iguales. Más allá de la mera atención física y material, debemos enfatizar en la necesidad de expresar y cultivar el amor en todas sus formas, desde abrazos reconfortantes hasta palabras de aliento y reconocimiento. Reconocer y valorar las cualidades únicas de cada menor, desde el respeto más profundo hacia su individualidad, es crucial para su bienestar emocional y desarrollo integral.

6.5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN, ESTANCIA Y SALIDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN	
CREADO: 01/03/2024	ACTUALIZADO: 14/06/2024
"CREANDO LAZOS CON MANOS AMIGAS"	

6.5.1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como objetivo mejorar la acogida y adaptación, la estancia y la salida de los y las menores en los centros de protección de Castilla y León. A través de este protocolo, se busca proporcionar un entorno más empático y humano, considerando tanto las necesidades emocionales como las prácticas organizativas necesarias para una adaptación exitosa de los y las menores al centro.

El protocolo se estructurará en tres fases: la fase de ingreso y adaptación, la fase de estancia y la fase de salida y, cada una de estas fases, contendrá especificaciones detalladas sobre las actuaciones a seguir por el equipo técnico. Sin embargo, es importante

destacar que este protocolo se centra expresamente en la fase de ingreso y adaptación y en la fase de estancia. En la fase de ingreso y adaptación se detallarán las acciones específicas para garantizar una acogida cálida y efectiva. En la fase de estancia, se especificarán actuaciones para evitar y/o paliar conductas disruptivas, momentos de crisis, problemas de consumo de drogas, involucración de los NNA en conductas constitutivas de delito, evitar fugas voluntarias del centro y manejo de las emociones, habilidades sociales y autoestima y autoconocimiento. En la fase de salida, se buscará que, al igual que el ingreso, se haga de una manera cálida, respetuosa y humana, teniendo en cuenta las emociones y sentimientos del NNA y haciendo también que no sea tan complicado para el resto de menores.

Es relevante mencionar que la fase de ingreso y adaptación estará dividida por turnos de trabajo, incluyendo las acciones correspondientes al equipo educativo en horario diurno (mañana y tarde), así como las acciones específicas para el horario nocturno. En la fase de estancia y salida no se dividen las actuaciones por turnos de trabajo debido a que por la noche se prioriza el descanso de los y las menores, aunque en ciertas situaciones, el personal educativo nocturno pueda tener que realizar acciones específicas.

6.5.2. CUESTIONES GENERALES

Es fundamental tener presente que:

- a) El ingreso de un NNA en un centro de protección a la infancia suele ser percibido por el propio menor como una situación violenta debido a la separación de su entorno familiar y sociocomunitario. Además, pueden experimentar un gran temor e incertidumbre ante lo desconocido y el futuro de su situación.
- b) El momento de bienvenida y acogida de un NNA es de alta relevancia y puede tener un impacto significativo en el/la menor. Las consecuencias de esta acogida pueden ser tanto positivas como negativas, manifestándose éstas últimas en conductas disruptivas, relaciones poco saludables con sus iguales, consumo de drogas, entre otros comportamientos.
- c) La forma en la que el equipo educativo realice el ingreso del NNA, es crucial para dar un comienzo favorable al proceso de intervención socioeducativa individualizado que se llevará a cabo con cada NNA. Por ende, los centros de protección deben contar con una planificación que incorpore una serie de actuaciones, las cuales se detallan en este protocolo.

- d) En el caso en el que los NNA presenten conductas disruptivas, es importante que, aunque desestabilicen la vida y el ritmo cotidiano del centro, sean vistas como oportunidades para crear procesos de aprendizaje, crecimiento y desarrollo.
- e) El equipo educativo y técnico del centro de protección debe utilizar de manera efectiva las competencias que ya poseen en cuanto al manejo conductual y psicoemocional. Deben reflexionar y actuar de manera conjunta, analizando las conductas inapropiadas o disruptivas, evaluando las estrategias para enfrentarlas y creando ambientes sanos de convivencia entre los NNA.

6.5.3. FASE DE INGRESO Y ADAPTACIÓN

El momento del ingreso de un NNA en un centro de protección marca el inicio de un viaje hacia un nuevo capítulo en su vida. Es un momento cargado de emociones y vulnerabilidad, donde, para establecer las bases de una acogida empática y humanitaria, son fundamentales elementos como la calidez y la empatía, independientemente del horario en el que se produzca el ingreso. Si bien es cierto que, en el horario nocturno, las actuaciones serán mucho más limitadas que en el horario diurno, ya que se prioriza el descanso del NNA.

Es imprescindible que los NNA nunca se sientan solos/as durante este proceso. Siempre deben ser acompañados por los Técnicos de la SPI o por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En casos excepcionales, como en los de guarda voluntaria, los padres o familiares pueden acompañar al NNA, bajo la supervisión de la SPI o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO POR TURNO DE TRABAJO

- *Horario diurno (mañana y tarde)*

Recepción y Planificación del Ingreso.

1. Planificación del Ingreso y Acogida del NNA:

La planificación del ingreso y adaptación del NNA comienza desde el momento en que el equipo educativo es informado sobre el próximo ingreso del menor. Generalmente, antes de que el NNA ingrese, los técnicos de la SPI notifican que ha sido dado de alta en el centro de protección a través de una Resolución y un Plan de Caso que envían al centro en cuestión. Estos documentos detallan el nivel

de riesgo en el que se encuentra el/la menor, su situación legal (si está tutelado o en guarda), y los acontecimientos previos en la unidad familiar que han derivado en su ingreso en el centro. Es fundamental que el equipo educativo lea detenidamente toda esta información previa antes del ingreso. No obstante, en ocasiones, el nuevo ingreso llega al centro acompañado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con un oficio o con los técnicos del SPI en situación de emergencia, sin información adicional del NNA. En estos casos, es crucial que las preguntas formuladas al NNA sean muy meticulosas, ya que no se conoce qué situaciones y acontecimientos ha vivido antes de su ingreso.

2. Notificación al Personal y NNA del Centro:

Siempre que sea posible, se avisa al resto del personal y a los y las menores del centro que se producirá un nuevo ingreso. Todo el equipo educativo que se encuentre en turno debe estar preparado para realizar la acogida al NNA y, en los casos que así lo considere el equipo educativo, se puede integrar la participación de otros NNA residentes en la acogida.

Acogida y Bienvenida al NNA.

3. Recepción Cordial del Menor:

Es crucial que el/la menor se sienta bienvenido/a desde el primer momento. Durante el ingreso, se debe proporcionar apoyo emocional, atendiendo sus inquietudes y sentimientos, y creando un ambiente seguro en términos afectivos, cognitivos y espaciales. El equipo debe mantener una actitud empática y cercana, utilizando un tono de voz y una expresión corporal adecuados a la situación. Además, es importante preguntar al NNA su nombre y si prefiere ser llamado/a de alguna otra manera.

4. Recorrido por las instalaciones:

El equipo educativo debe mostrar al NNA las instalaciones y estancias del centro, finalizando el recorrido en su dormitorio. Es recomendable que durante este proceso un/a menor residente, que sea un buen ejemplo y esté bien integrado/a, colabore con el equipo educativo para enseñar las instalaciones al nuevo NNA. Esta interacción inicial con otro/a menor puede facilitar que el/la recién llegado/a comience a sentirse integrado/a y cómodo/a, creándose alianzas y vínculos afectivos entre pares.

Atención a Necesidades Básicas.

5. Provisión de Artículos de Aseo y Ropa de Cama:

Una vez en el dormitorio, se le entregará al NNA todos los artículos de aseo personal que necesite, como cepillo de dientes, dentífrico, peine, desodorante, entre otros, así como un juego de toallas y sábanas. Junto con el/la menor, se hará la cama para que se sienta seguro/a y en confianza. En caso de que el dormitorio sea compartido, es fundamental que el/la compañero/a de habitación, si se encuentra presente, le dé una cálida bienvenida. Para ello, el equipo educativo debe hablar con el NNA de la habitación antes de la llegada del nuevo ingreso, de modo que esté preparado/a y pueda colaborar en la bienvenida.

6. Satisfacción de Necesidades Inmediatas:

Se preguntará al NNA sobre sus necesidades básicas al momento de su llegada. Dependiendo de la hora, se le ofrecerán alimentos y agua, ya sea desayuno, almuerzo, comida, merienda o cena. Asimismo, si el/la menor lo necesita, se le ofrecerá la posibilidad de darse una ducha y ponerse ropa cómoda. El objetivo es satisfacer sus necesidades inmediatas para garantizar su bienestar desde el primer momento.

Entrevista de Ingreso y Registro.

7. Entrevista de Ingreso:

Una vez que el/la menor se sienta más cómodo/a y con todas sus necesidades básicas cubiertas, se procederá a realizar la entrevista de ingreso ([Véase Anexo V](#)) para conocer su estado emocional y físico. Asimismo, el equipo educativo debe explicar al NNA, de manera sencilla y comprensible, el proceso de ingreso y lo que puede esperar en los primeros días. Esta explicación ayudará a reducir su ansiedad y temor, facilitando su adaptación inicial al centro.

8. Registro de Pertenencias y Documentos:

El mismo día del ingreso o al día siguiente, se ayudará al NNA a colocar sus pertenencias en su habitación, en caso de que las trajera consigo. Durante este proceso, se hará un registro detallado de sus pertenencias. Además, se le informará sobre los elementos prohibidos en el centro y se le solicitará el código IMEI de su teléfono móvil, explicándole el horario de uso del mismo.

Se debe registrar el ingreso del NNA creando una carpeta en el ordenador que contenga sus diferentes datos: de salud, escolares y personales, así como otra carpeta específica para los documentos de la SPI. Todos los documentos impresos deben ser escaneados y guardados en las carpetas correspondientes del ordenador. Además, se debe escanear el DNI, tarjeta de residencia, pasaporte o cualquier otro documento que identifique al NNA.

Orientación sobre la Vida en Convivencia dentro del Centro (normas: derechos y deberes).

9. Explicación de Normas del Centro:

Poco a poco, se irán explicando las normas del centro al nuevo NNA. Es importante no abrumarle/a con demasiadas normas y restricciones de golpe, pero al mismo tiempo, ser claros con las mismas. Para que interiorice las normas de una manera más interactiva y acogedora, se aprovechará la actividad programada por la tarde, si el horario de su ingreso lo permite, o en los días siguientes. Esta actividad se realizará en la sala de ordenadores, utilizando un proyector, una TV o un ordenador para presentar las normas del centro.

10. Actividad de Explicación de Normas y Dinámica de Presentación:

Cada menor tendrá en su posesión una copia impresa de las normas y, junto con el equipo educativo, se le explicarán al nuevo NNA los derechos, deberes y normas que tienen los y las menores en los centros de protección, apoyándose en las transparencias ([Véase Anexo VI](#)). Además, se fomentará la participación de los NNA residentes para que aconsejen al nuevo NNA, siempre buscando que sus aportaciones sean constructivas y promuevan una buena convivencia. Esta actividad no solo sirve para recordar las normas a los NNA veteranos, sino también para integrarlas al nuevo NNA, ayudándole a sentirse parte del grupo y reforzando su importancia dentro de la comunidad del centro.

Además, esta actividad puede servir como una actividad de bienvenida. Se aprovechará este espacio para que los NNA se presenten al nuevo ingreso, y se realizará alguna dinámica de presentación para romper el hielo antes de comenzar a leer las normas.

- *Horario de noche*

Ingreso Nocturno de NNA en Situación de Emergencia.

1. Ingreso No Planificado:

A diferencia del horario diurno, los ingresos de NNA durante la noche no pueden ser planificados previamente. Generalmente, estos ingresos ocurren cuando el/la menor se encuentra en situación de vulnerabilidad extrema (el/la menor acude a la Policía o es sorprendido por la misma en situación de desprotección).

Los ingresos nocturnos no pasan primero por la SPI y son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado quienes deciden su ingreso urgente en un centro de protección, éstos siempre deben venir acompañados del Oficio en el que se especificará si la situación de desamparo ha sido puesta en conocimiento de la Fiscalía correspondiente. Cuando el caso llegue a la SPI, las opciones posteriores pueden incluir buscar otro recurso para el/la menor, su reintegración con la unidad familiar o su permanencia en el centro de protección.

Procedimiento de Acogida y Control de Pertenencias.

2. Acogida del NNA y Control de Pertenencias:

Recogido el Oficio y las pertenencias del NNA, éste/a último/a quedará a todos los efectos acogido/a en el centro de protección. Una vez efectuado el control de sus pertenencias se informará al NNA sobre los objetos prohibidos (cuchillos, navajas u otros objetos punzantes, alcohol y otras sustancias tóxicas, etc.) así como los de uso restringido (teléfono móvil, tabaco, documentación personal, etc.) los cuales deberán ser requisados.

Atención a Necesidades Básicas.

3. Satisfacción de Necesidades Inmediatas:

Durante el horario nocturno, el equipo educativo tiene la responsabilidad exclusiva de satisfacer las necesidades básicas del NNA y garantizar su descanso. Se prioriza la creación de un ambiente seguro y cómodo para el/la menor, donde pueda sentirse acompañado/a y en confianza en caso de necesitar hablar o desahogarse.

Se entregarán al NNA los artículos de aseo personal necesarios, así como ropa interior y pijama para asegurar su comodidad. Se ofrecerá al NNA la posibilidad de darse una ducha y se le proporcionarán alimentos y agua según sus necesidades.

Además, se le proveerá de un juego de toallas y sábanas limpias y se le asignará una habitación individual para garantizar su privacidad y descanso.

6.5.4. FASE DE ESTANCIA

La fase de estancia en los centros de protección es un período crucial donde se trabaja intensamente en la integración y desarrollo de los y las menores. Aunque esta fase abarca una amplia variedad de temas y actuaciones, en este protocolo nos centraremos en los aspectos fundamentales que permiten evitar y/o paliar conductas disruptivas, manejar momentos de crisis, abordar problemas de consumo de drogas y prevenir la involucración de los NNA en conductas constitutivas de delito. Además, se prestará especial atención a evitar las fugas voluntarias del centro y a fomentar el manejo de las emociones, así como el desarrollo de habilidades sociales, autoestima y autoconocimiento.

Este enfoque integral busca proporcionar a los y las menores las herramientas necesarias para una adaptación positiva y sostenible dentro del centro, asegurando que se sientan apoyados/as y comprendidos/as en todo momento. El objetivo es crear un entorno seguro y enriquecedor que promueva su bienestar emocional y social, facilitando así su crecimiento personal y su preparación para una vida activa, autónoma y responsable.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO

Prevención y Manejo de Conductas Disruptivas.

1. Observación y Detección Temprana:

El equipo educativo debe estar atento a los signos tempranos de conductas disruptivas, como cambios en el comportamiento, aislamiento o actitudes desafiantes. Es importante registrar estos cambios y discutirlos en reuniones de equipo para planificar intervenciones adecuadas.

2. Implementación de Normas y Consecuencias:

Asegurar que los NNA comprendan y respeten las normas del centro. Las consecuencias por incumplimiento deben ser claras, justas y consistentes, siempre buscando ser educativas y no punitivas.

3. Estrategias de Mediación y Resolución de Conflictos:

Formar a los NNA en técnicas de mediación y resolución de conflictos, facilitando talleres y dinámicas grupales donde puedan practicar estas habilidades. El equipo

educativo debe intervenir en conflictos para mediar y encontrar soluciones pacíficas.

Intervención en Momentos de Crisis.

4. Protocolo de Intervención de Crisis:

Establecer y seguir un protocolo claro para intervenir en momentos de crisis emocionales o comportamentales, asegurando que todos los miembros del equipo educativo estén capacitados para actuar de manera coherente y efectiva.

5. Apoyo Emocional y Psicoterapéutico:

Proporcionar un espacio seguro para que los NNA puedan expresar sus emociones y recibir apoyo emocional. Facilitar el acceso a servicios de apoyo psicoterapéutico cuando sea necesario.

Prevención y Tratamiento de Problemas de Consumo de Drogas:

6. Programas de Educación y Prevención:

Implementar programas educativos sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas. Estos programas deben ser interactivos y adaptados a la edad y comprensión de los NNA.

7. Detección y Derivación:

Establecer mecanismos para detectar el consumo de drogas entre los NNA y derivar a los menores a servicios especializados de tratamiento y apoyo cuando sea necesario.

Prevención de Conductas Delictivas.

8. Talleres y Charlas Informativas:

Organizar talleres y charlas informativas sobre las consecuencias legales y personales de involucrarse en conductas delictivas, impartidos por profesionales del área legal y de protección infantil.

9. Programas de Rehabilitación y Reintegración:

Desarrollar programas específicos para NNA que ya han tenido algún contacto con el sistema de justicia, enfocados en la rehabilitación y reintegración positiva.

Prevención de Fugas Voluntarias:

10. Creación de un Entorno Seguro y Atractivo:

Asegurar que el centro sea un lugar donde los NNA se sientan seguros/as y valorados/as. Proporcionar actividades atractivas y significativas que fomenten su permanencia voluntaria en el centro.

11. Establecimiento de Relaciones de Confianza:

Fomentar relaciones de confianza entre los NNA y el equipo educativo, de manera que los menores se sientan escuchados y apoyados, reduciendo así la motivación para fugarse.

Manejo de Emociones, Habilidades Sociales y Autoestima.

12. Programas de Desarrollo Emocional:

Implementar programas que ayuden a los NNA a identificar, expresar y gestionar sus emociones de manera saludable. Estos programas pueden incluir actividades como talleres de inteligencia emocional y sesiones de terapia de grupo.

13. Fomento de Habilidades Sociales:

Facilitar talleres y dinámicas grupales que desarrollen las habilidades sociales de los NNA, como la comunicación efectiva, la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos.

14. Refuerzo de Autoestima y Autoconocimiento:

Organizar actividades que promuevan la autoestima y el autoconocimiento, como talleres de autoexploración, actividades artísticas y deportivas, y la celebración de logros personales.

Supervisión y Evaluación Continua.

15. Revisión de Planes Individuales y Feedback y Mejora Continua:

Revisar y actualizar regularmente los planes individuales de atención de los NNA, asegurándose de que se adapten a sus necesidades y progresos. Así como recoger feedback de los NNA y del propio equipo educativo sobre las intervenciones y programas implementados, utilizando esta información para mejorar continuamente las estrategias y enfoques.

6.5.5. FASE DE SALIDA

La fase de salida de los centros de protección es un momento crucial que requiere una atención cuidadosa y adaptada a las circunstancias individuales de cada NNA. Las

actuaciones y la forma de proceder del equipo educativo variarán en función de si el/la menor regresa a su unidad familiar, se le destina a otro recurso, o cumple 18 años y debe abandonar el centro. En este último caso, se procura facilitar la transición a otro recurso para evitar que el/la joven quede desamparado/a. Es fundamental avisar tanto al NNA que se va como al resto de los y las menores con al menos una semana de antelación, ya que este proceso puede ser vivido como una situación triste, frustrante e incluso agresiva. Este aviso previo es crucial para gestionar emocionalmente la despedida, que puede recordarles las situaciones de separación que experimentaron al dejar su unidad familiar, evitando así un posible doble trauma.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO

Preparación para la Vida Activa.

1. Planificación Individualizada:

Desarrollar un plan individualizado de salida para cada NNA, enfocándose en sus necesidades específicas y sus próximos pasos hacia la vida independiente o la reintegración familiar.

2. Desarrollo de Habilidades:

Ofrecer talleres y actividades para fortalecer las habilidades de vida activa, como la gestión financiera, habilidades domésticas, búsqueda de empleo y autocuidado.

Notificación de la Salida.

3. Aviso Anticipado y Comunicación Clara:

Notificar al NNA sobre su salida con al menos una semana de antelación. También informar al resto de los NNA para prepararlos emocionalmente y evitar despedidas traumáticas y forzosas.

Explicar al NNA los motivos de su salida, ya sea un regreso a su hogar, traslado a otro recurso o cualquier otra razón. Asegurarse de que entiendan que estas decisiones se toman por su bienestar y mejor interés.

Apoyo Emocional.

4. Acompañamiento y Despedida:

Proporcionar apoyo emocional constante durante el proceso de salida. Mantener una actitud empática y disponible para escuchar y atender las inquietudes del

NNA. Además, sería conveniente organizar una "fiesta de despedida" para el NNA que se va, haciendo que se sienta valorado/a y apoyado/a por sus compañeros y el equipo educativo. Esto puede incluir actividades especiales, palabras de despedida y un ambiente festivo.

Transición Suave.

5. Coordinación con Nuevos Recursos y Seguimiento Posterior:

Si el NNA va a otro recurso, coordinarse con el nuevo centro para asegurar una transición suave y que se continúe el apoyo adecuado. Asimismo, se debe realizar un seguimiento posterior a la salida para asegurarse de que el NNA se está adaptando bien a su nuevo entorno y brindar apoyo adicional si es necesario.

Documentación y Cierre.

6. Actualización de Registros y Evaluación Final:

Asegurarse de que todos los documentos y registros del NNA estén actualizados y transferidos al nuevo recurso, a su familia o entregados al NNA si procede. Para finalizar, se debe realizar una evaluación final del tiempo del NNA en el centro, incluyendo logros, áreas de mejora y recomendaciones para el futuro.

6.6. TEMPORALIZACIÓN

El diseño y elaboración del protocolo de actuación se llevó a cabo durante un periodo de cuatro meses, desde marzo hasta junio de 2024. Durante este tiempo, se realizaron reuniones de planificación, elaboración de borradores, revisión de propuestas y la redacción final del protocolo ([Véase Anexo VII](#)).

Una vez finalizado, la implementación del protocolo se estructura en tres fases principales: fase de ingreso y adaptación, fase de estancia y fase de salida ([Véase Anexo VIII](#))

- La fase de ingreso y adaptación aborda el periodo inicial de estancia del menor en el centro, con una duración mínima de dos semanas y máxima de un mes.
- La fase de estancia cubre todo el periodo de permanencia del menor en el centro.
- La fase de salida tiene una duración mínima de una semana, siendo recomendable extenderla de uno a dos meses para una preparación adecuada.

6.7. RECURSOS HUMANOS

Para el diseño e implementación del presente protocolo, he contado con la participación de diversos profesionales. El protocolo ha sido diseñado y elaborado por mí, como **educadora social**, actuando como **fundadora y promotora** del mismo. Durante la revisión y actualización, antes de su implementación, conté con la colaboración de mi tutora y profesora de este TFG, quien también es educadora social.

Para la implementación del protocolo de actuación, una vez diseñado y revisado, fui yo, como fundadora y Técnico de Apoyo al Menor en un centro de protección a la infancia de Castilla y León, quien lo puso en marcha. En esta fase, se involucró el resto del equipo educativo, compuesto por nueve Técnicos del Menor, todos/as ellos/as diplomados/as en Educación Social, y ocho integradoras sociales, que desempeñan funciones de Técnicos de Apoyo al Menor.

La colaboración de estos/as profesionales ha sido fundamental para garantizar la correcta elaboración, ejecución y seguimiento del protocolo. En particular, la contribución de la tutora y profesora del TFG fue esencial en la planificación, elaboración, revisión y redacción final, asegurando que todas las intervenciones y procedimientos se adecuaron a las necesidades del proyecto. Asimismo, la participación activa del equipo educativo ha sido crucial para implementar eficazmente el protocolo y proporcionar el apoyo necesario a los y las menores en los centros de protección.

6.8. EVALUACIÓN

- Evaluación Inicial

La Evaluación Inicial coincide con la fase de ingreso y adaptación de nuestro protocolo de actuación. Esta evaluación se basa en la **observación directa** por parte del equipo educativo, permitiendo valorar si el nuevo enfoque en la fase de ingreso ha influido positivamente en la calidad de la acogida. Se observarán aspectos como las relaciones entre pares, la adaptación del NNA al entorno, la integración en las actividades y rutinas diarias, y el bienestar emocional de los y las menores.

Pasado un mes, al finalizar la fase de ingreso, el equipo educativo llevará a cabo una evaluación precisa de la adaptación del NNA. Esta evaluación se realizará utilizando los datos obtenidos a través de la observación directa y lo registrado en el parte de incidencias diario sobre el NNA en cuestión. Este **informe de adaptación** será

cualitativo, permitiendo un análisis profundo y personalizado de cada menor, identificando áreas de mejora y éxitos en el proceso de acogida.

- **Evaluación de Desarrollo**

La Evaluación de Desarrollo coincide con la fase de estancia del protocolo de actuación. Durante esta fase, se llevará a cabo una **observación directa** continua por parte del equipo educativo, complementada por **informes de seguimiento** que se basarán en dichas observaciones y los partes de incidencias diarios. Además, se aplicará el mismo **cuestionario** utilizado para detectar y analizar las necesidades y carencias iniciales, el denominado *Cuestionario de Evaluación de Experiencia en el Centro de Protección*, cuestionario que se le pasará de nuevo a los NNA que ingresaron una vez puesto en práctica este protocolo, permitiendo comparar y evaluar las respuestas que dieron los y las menores que ya estaban en el centro antes de la implementación del protocolo y de los y las menores que llegaron una vez se implementó.

Este enfoque permitirá obtener una evaluación de desarrollo integral, que no solo considera las observaciones del equipo educativo, sino también la opinión de los propios NNA, proporcionando una perspectiva completa y centrada en el/la menor. La evaluación de desarrollo es tanto cualitativa como cuantitativa, combinando la observación directa con los datos recogidos a través de los cuestionarios y registros diarios.

- **Evaluación Final**

La Evaluación Final se alinea con la fase de salida del NNA del centro. Esta evaluación analizará varios aspectos críticos para asegurar una transición suave y apoyada. Se evaluará si se cumplieron los plazos de comunicación de la salida, si se brindó el apoyo emocional y práctico necesario al NNA para su traslado, y si el/la menor experimentó la salida de manera traumática o con temor. También se considerará cómo los y las demás menores reaccionaron a la salida, y si la "fiesta de despedida" ayudó a convertir un momento potencialmente triste en uno más positivo.

La comunicación con el nuevo recurso o la familia será evaluada para asegurar que fue adecuada y efectiva, facilitando una transición suave para el NNA. Esta evaluación se realizará a través de un **informe final** elaborado por el equipo educativo, basándose en **observaciones directas** y registros en los partes diarios. Además, al igual que en la fase de estancia, se le pasará el mismo **cuestionario** que se le facilitó a los NNA

que regresaron a la reunificación familiar, fueron trasladados a otro recurso o alcanzaron la mayoría de edad, el denominado *Cuestionario de Evaluación de Experiencia al Salir del Centro de Protección*, a los NNA que salieron del centro una vez implementado el protocolo de actuación. Esto permitirá comparar y evaluar las respuestas de los NNA que residían en el centro antes y después de la implementación del protocolo, proporcionando una visión completa y detallada de la efectividad del protocolo de actuación.

Este método permitirá realizar una evaluación integral que, además de las observaciones del equipo educativo, incorpore las opiniones de los propios NNA, proporcionando así una visión completa y centrada en el/la menor. La evaluación final será tanto cualitativa como cuantitativa, combinando la observación directa con los datos recopilados a través de los cuestionarios y registros diarios.

6.9. CONCLUSIONES

La implementación del presente protocolo de actuación representa un avance significativo en la mejora de la calidad de vida de los NNA acogidos. Este protocolo surge como respuesta a las carencias y necesidades observadas en los enfoques anteriores, que a menudo no abordaban adecuadamente las necesidades emocionales, sociales y educativas de los NNA desde su ingreso hasta su salida del centro.

Antes de la implementación del protocolo, muchos menores experimentaban un proceso de adaptación y estancia caracterizado por la falta de atención individualizada y una insuficiente consideración de sus experiencias y opiniones. Esto resultaba en un entorno menos acogedor y seguro, con limitadas oportunidades para el desarrollo personal y la construcción de alianzas positivas y vínculos afectivos saludables.

El nuevo protocolo, diseñado a partir de un análisis detallado de las necesidades y experiencias de los NNA, así como de las observaciones del equipo educativo, tiene como objetivo proporcionar un entorno más acogedor, seguro y enriquecedor. Al implementar este enfoque integral, se espera ofrecer una atención más humana y centrada en el/la menor, lo cual es crucial para su bienestar inmediato y su desarrollo a largo plazo.

7. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES

Este TFG ha permitido una reflexión profunda sobre la atención en los centros de protección de menores, enfocándose en mejorar la calidad de vida de NNA acogidos mediante la implementación de un protocolo integral de adaptación, estancia y salida. El **análisis** exhaustivo de la situación actual en Castilla y León, junto con la fundamentación teórica y los antecedentes presentados, han sido esenciales para desarrollar un protocolo que responda de manera efectiva a las necesidades observadas.

Una de las **ideas** más relevantes que emerge de este TFG es la importancia de proporcionar una atención centrada en el/la menor. Este enfoque, fundamentado en teorías de desarrollo y derechos de los y las menores, asegura que cada decisión y acción dentro del centro de protección promueva el bienestar emocional, social y educativo de los NNA. Los **hallazgos** del trabajo indican que, antes de la implementación del protocolo, existían carencias significativas en la atención personalizada y en la preparación para la vida activa que dificultaban el correcto desarrollo integral de los y las menores.

El protocolo desarrollado en este TFG ha demostrado ser una herramienta útil y práctica para abordar estas deficiencias. Las fases de ingreso y adaptación, estancia y salida están diseñadas para ofrecer una atención continua y de calidad, enfocada en la integración efectiva de los NNA, la promoción de un entorno de ocio saludable y actividades educativas y una transición suave hacia la vida independiente o la reintegración familiar. Este **enfoque holístico** no solo mejora la experiencia de los y las menores dentro del centro, sino que también establece un estándar de atención replicable en otros contextos. Su **alcance es amplio**, ya que las recomendaciones y el protocolo pueden adaptarse a diversas situaciones y necesidades, beneficiando así a un mayor número de menores en situación de vulnerabilidad.

En el proceso de elaboración del TFG, se encontraron algunas dificultades, como la recopilación de datos precisos y actualizados sobre la situación de los centros de protección y la integración de diversas perspectivas teóricas y prácticas. Sin embargo, estos desafíos fueron superados mediante una investigación rigurosa y un análisis crítico, lo cual enriqueció significativamente el trabajo final.

Uno de los **aprendizajes más importantes** adquiridos durante la elaboración de este TFG ha sido la puesta en práctica del enfoque de Aprendizaje-Servicio. Este enfoque ha permitido combinar el conocimiento teórico adquirido durante el Grado de Educación Social con la práctica real, abordando necesidades concretas de la comunidad. El protocolo desarrollado no solo representa un avance significativo en la atención a los NNA, sino que también subraya la relevancia de la Educación Social como una disciplina esencial para promover el bienestar y el desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad. Este TFG es una muestra del potencial transformador de la Educación Social y de la importancia de continuar desarrollando y aplicando intervenciones que hagan de nuestra sociedad un lugar más justo y humano para todos y todas.

8. BIBLIOGRAFÍA

Accem. (2022). Adolescentes como todos que necesitan una familia como todos. <https://www.accem.es/adolescentes-como-todos/>

BOCYL. (2002). Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. <https://bocyl.jcyl.es/boletin.do?fechaBoletin=29/07/2002>

BOCYL. (2003). Decreto 131/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. <https://bocyl.jcyl.es/boletin.do?fechaBoletin=19/11/2003>

Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de los menores con medidas o actuaciones de protección. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/659/228/DECRETO%2037-2004.-%20REQUISITOS%20DE%20AUTORIZACION%20DE%20CENTROS.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Diario de Castilla y León (2023). Las familias de acogida de Castilla y León piden poder acceder al “cheque bebé”. <https://www.diariodecastillayleon.es/castilla-y-leon/230207/812/familias-acogida-castilla-leon-piden-acceder-cheque-bebe.html>

EDUCO. (2021). Protección de la infancia: ¿Qué es? <https://www.educo.org/blog/proteccion-de-la-infancia-que-es>

El Confidencial. (2022). Los niños invisibles (o por qué el acogimiento familiar no funciona en España). Sandra Carbajo. https://www.elconfidencial.com/arcadia/2022-02-24/acogimiento-familiar-menores-arcadia_3380600/

El Mundo. (2018). La otra cara de la adopción: 1.400 niños 'devueltos' en España en 20 años. Pedro Simón. <https://www.elmundo.es/papel/historias/2018/09/11/5b968ebfe2704eb51e8b4610.html>

Guía 1 “Investigación y evaluación ante situaciones de desamparo infantil”. (s.f). Junta de Castilla y León. Ministerio de Asuntos Sociales. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/955/72/Guia%201.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Guía 2 “Investigación y evaluación ante situaciones de desprotección infantil”. (s.f.). Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Gerencia de Servicios Sociales. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/568/663/Gu%C3%ADa%202.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Guía 3 “Procedimiento de actuación de las corporaciones locales de menores en situación de desprotección”. (s.f.). Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Gerencia de Servicios Sociales. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/15/452/GUIA%203%20DEFINITIVA.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Huffpost. (2016). Por qué hay miles de niños en centros de acogida a la espera de una familia en España. Luis Repiso. https://www.huffingtonpost.es/2016/06/13/bloqueo-adopciones_n_10162352.html

Junta de Andalucía. (s.f.). Acogimiento residencial en centros de protección de menores. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>

Junta de Castilla y León (2022). Comparecencia de Legislatura. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. <https://gobierno.jcyl.es/web/jcyl/binarios/178/1010/20220519%20COMPARECENCIA%20Inicio%20legislatura%20Consejer%C3%ADa%20de%20Familia%20e%20IO.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Junta de Castilla y León. (s.f.). Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a

cabo. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/sistema-proteccion.html>

Junta de Castilla y León (s.f.). Gerencia de Servicios Sociales. <https://gobierno.jcyl.es/web/es/consejerias/gerencia-servicios-sociales.html>

Junta de Castilla y León. (s.f.). Los Servicios Sociales. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/como-acceder-servicios-sociales/servicios-sociales.html>

Junta de Castilla y León (s.f.). Sistema de Protección. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/sistema-proteccion.html>

Lucas. S. (2021). Aprendizaje Servicio en la Universidad. Desarrollo de Proyectos Emprendedores Socialmente Responsables con la Comunidad. Dykinson.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2021). Servicios Sociales. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/index.htm>

Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Observatorio de la Infancia. (2024). Marco legal. <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/contexto/marcoLegal.htm>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

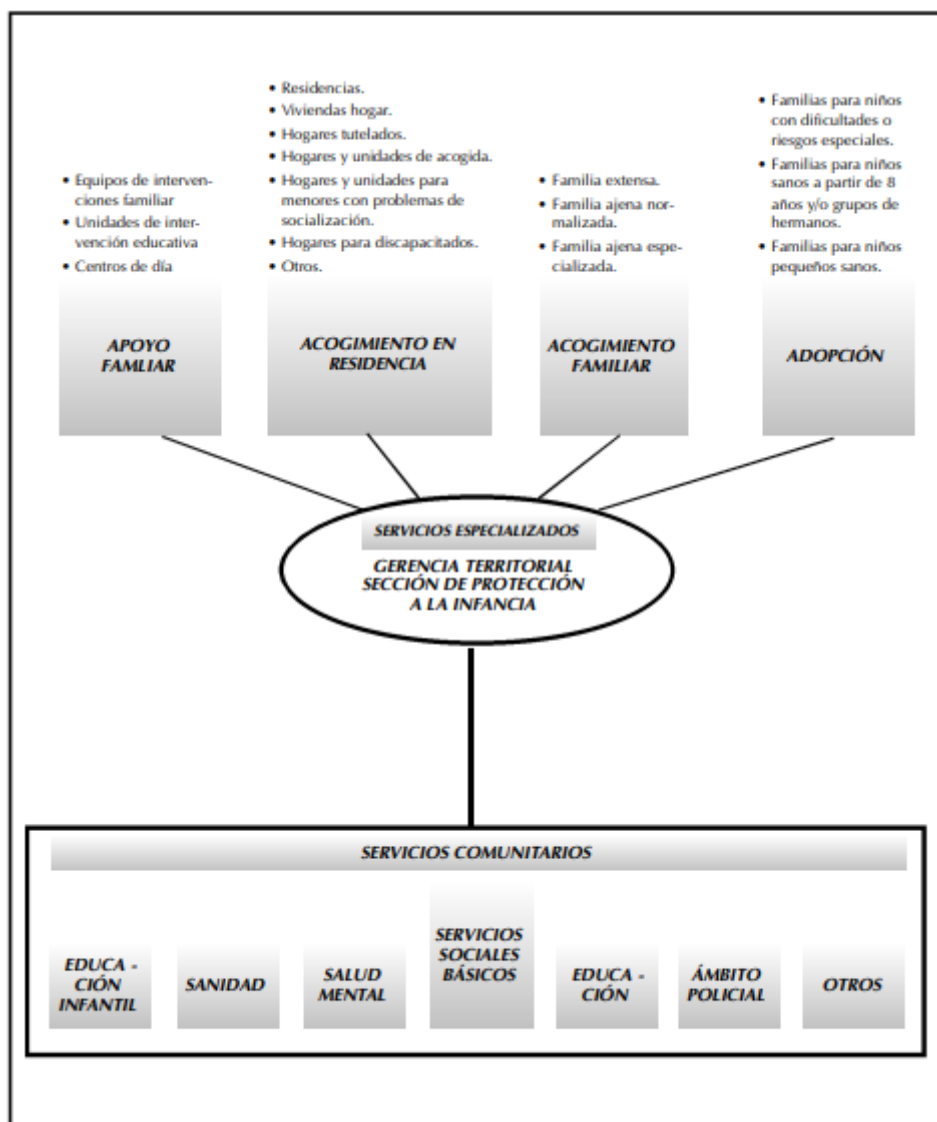
Organización Mundial de la Salud. (2022). Maltrato infantil. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Psychosocial Intervention. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. <https://journals.copmadrid.org/pi/art/j.psi.2015.12.001>

UNICEF. (2024). Derechos de los niños. <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos>

9. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de los recursos del Sistema de Protección a la Infancia, recogido de la Guía 1 “Detección y Notificación ante Situaciones de Desamparo y de Riesgo en la Infancia” de la Junta de Castilla y León.



Anexo 2. Situación de Desprotección y Administración Competente, recogido de la Guía 3 “Procedimiento de actuación de las corporaciones locales de menores en situación de desprotección” de la Junta de Castilla y León.

SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	ADMINISTRACIÓN COMPETENTE
Riesgo leve	C.L.
Riesgo grave con colaboración	C.L.
Guarda voluntaria	C.L. – C.A.
Riesgo grave sin colaboración	C.L. – C.A.
Desamparo	C.A. – C.L.

Anexo 3. Cuestionario de Evaluación de Experiencia en el Centro de Protección para los NNA. Elaboración propia.

Cuestionario de Evaluación de Experiencia en el Centro de Protección

Nota: Este cuestionario es completamente anónimo y confidencial. Sus respuestas serán utilizadas únicamente para mejorar los servicios del centro. Por favor, responda con honestidad y libertad.

Por favor, evalúa y responde cada pregunta, marcando con una "X" el número que mejor refleje tu experiencia. La escala es de 1 a 5, donde 1 es "Muy insatisfecho" y 5 es "Muy satisfecho". Además, el cuestionario abarca preguntas de respuesta abierta, donde puedes responder escribiendo cómo te has sentido al respecto.

1. ¿Cómo valorarías la recepción y acogida que recibiste al llegar al centro?

- 1 Muy insatisfecho
- 2 Insatisfecho
- 3 Neutral
- 4 Satisfecho
- 5 Muy satisfecho

2. ¿Te sentiste acompañado/a y apoyado/a durante el proceso de ingreso?

- 1 Muy insatisfecho
- 2 Insatisfecho
- 3 Neutral
- 4 Satisfecho
- 5 Muy satisfecho

3. ¿Consideras que el recorrido por las instalaciones te ayudó a familiarizarte con el centro?

- 1 Muy insatisfecho
- 2 Insatisfecho
- 3 Neutral
- 4 Satisfecho
- 5 Muy satisfecho

4. ¿Cómo calificarías la atención a tus necesidades básicas durante los primeros días en el centro?

- 1 Muy insatisfecho
- 2 Insatisfecho

- 3 Neutral
 - 4 Satisfecho
 - 5 Muy satisfecho
5. **¿Cómo valorarías la explicación de las normas del centro y tus derechos y deberes?**
- 1 Muy insatisfecho
 - 2 Insatisfecho
 - 3 Neutral
 - 4 Satisfecho
 - 5 Muy satisfecho
6. **¿Cómo te sentiste durante la entrevista de ingreso y registro?**
- 1 Muy insatisfecho
 - 2 Insatisfecho
 - 3 Neutral
 - 4 Satisfecho
 - 5 Muy satisfecho
7. **¿Te sientes escuchado/a y apoyado/a por el equipo educativo?**
- 1 Muy insatisfecho
 - 2 Insatisfecho
 - 3 Neutral
 - 4 Satisfecho
 - 5 Muy satisfecho
8. **¿Has participado en actividades de desarrollo emocional y habilidades sociales? En caso afirmativo, ¿Cómo las valoras?**
- 1 Muy insatisfecho
 - 2 Insatisfecho
 - 3 Neutral
 - 4 Satisfecho
 - 5 Muy satisfecho
9. **¿Te sientes seguro/a y valorado/a en el centro? ¿Por qué?**

Respuesta abierta:

10. **¿Has notado algún impacto emocional por la salida de otros/as menores del centro? ¿Cómo te ha afectado?**

Respuesta abierta:

11. **¿Hay algún aspecto específico que crees que podría mejorar en el centro para que tu experiencia sea mejor?**

Respuesta abierta:

Comentarios adicionales (opcional):

¡Muchas gracias por tu colaboración! Tu opinión es muy importante para nosotros/as.

Anexo 4. Cuestionario de Evaluación de Experiencia al Salir del Centro de Protección. Elaboración propia.

Cuestionario de Evaluación de Experiencia al Salir del Centro de Protección.

Nota: Este cuestionario es completamente anónimo y confidencial. Sus respuestas serán utilizadas únicamente para mejorar los servicios del centro. Por favor, responda con honestidad y libertad.

Por favor, evalúa y responde cada pregunta, marcando con una "X" el número que mejor refleje tu experiencia. La escala es de 1 a 5, donde 1 es "Nada" y 5 es "Totalmente". Además, el cuestionario abarca preguntas de respuesta abierta, donde puedes responder escribiendo cómo te has sentido al respecto.

1. ¿Recibiste apoyo para planificar tu salida del centro?

- 1 Nada
- 2 Poco
- 3 Algo
- 4 Mucho
- 5 Totalmente

2. ¿Participaste en talleres o actividades para prepararte para la vida activa?

- 1 Nada
- 2 Poco
- 3 Algo
- 4 Mucho
- 5 Totalmente

3. ¿Cuánto tiempo antes de tu salida te avisaron? Escribe el número de días o semanas.

4. ¿Sentiste que la razón de tu salida fue explicada claramente?

- 1 Nada
- 2 Poco
- 3 Algo
- 4 Mucho
- 5 Totalmente

5. **¿Recibiste suficiente apoyo emocional durante el proceso de salida?**
- 1 Nada
 - 2 Poco
 - 3 Algo
 - 4 Mucho
 - 5 Totalmente
6. **¿Cómo describirías tu transición a tu nuevo entorno? (hogar, otro recurso, etc.)**

Respuesta abierta:

Comentarios adicionales (opcional):

¡Muchas gracias por tu colaboración! Tu opinión es muy importante para nosotros/as.

Anexo 5. Entrevista de Ingreso. Elaboración propia.

ENTREVISTA DE INGRESO	
<i>El/la menor verbaliza la siguiente información.</i>	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Fecha de Nacimiento:	Madre:
Lugar de Nacimiento:	Padre:
Domicilio:	Teléfono:
Fecha de ingreso:	
Datos Familiares y Sociales	
Datos Físicos y de Salud	

Datos Escolares

Otros Datos

Anexo 6. Presentación de transparencias de La Vida en Convivencia en Centros de Protección a la Infancia. Elaboración propia. El siguiente enlace lleva directamente a la presentación https://www.canva.com/design/DAGHb4UQsz0/nMkVOrbw0uSi6drd0aiKjg/edit?utm_content=DAGHb4UQsz0&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton



Resumen de contenidos



CUANDO INGRESAS

UNIDAD DE EDUCATIVA

DERECHOS

DEBERES

NORMAS

Cuando ingresas...

Has ingresado a este Centro por decisión de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, un juez, un fiscal o de urgencia acompañado por la policía. Esto siempre se hace en tu propio beneficio, aunque a veces te disguste. Tu familia suele estar informada.

En la Sección de Protección a la Infancia, un Técnico de Caso se encargará de tu situación. Podrás comunicarte con él cuando lo necesites, y tus educadores te ayudarán a concertar citas.

Welcome

Un Educador de Referencia, junto con todo el equipo educativo, te apoyará, informará y educará. Todos los educadores están para ayudarte y debes obedecerlos y respetarlos.

Se elaborará un Plan de Caso que detalla tu situación y las acciones a tomar, incluyendo visitas y salidas. Se te informará sobre tu estancia, visitas, salidas y normas a seguir.

Cuando ingresas...

Te enseñaremos el Centro y la Unidad Educativa donde vivirás. Te presentaremos a tus compañeros y compañeras, y te proporcionaremos el material necesario para estudiar, trabajar y asearte..



Te buscaremos un colegio si aún no tienes uno. Si tienes edad para trabajar y lo decides junto con tu familia y educadores, te ayudaremos a encontrar trabajo.



¿Qué significa Unidad Educativa?



Unidad

Cuando decimos 'unidad', nos referimos a vivir juntos con otras personas. Cada uno de nosotros es diferente, con nuestras propias ideas y gustos, pero todos somos importantes. En nuestra residencia, formamos un grupo donde es muy importante preocuparnos los unos por los otros y cuidarnos mutuamente.



Educativa

En este entorno educativo, el foco principal es la EDUCACIÓN. Nuestro objetivo es guiarte para que descubras tus capacidades, conozcas tu identidad, enfrentes y resuelvas desafíos, desarrolles habilidades emocionales y cognitivas, mejores tus relaciones sociales, aprendas a cuidarte, adquieras técnicas de estudio, trabajo, y mucho más.

Derechos

Tienes derecho a recibir información sobre tus derechos y responsabilidades, así como sobre las reglas y consecuencias en el Centro.

Debes ser informado acerca de tu situación en la Residencia, incluyendo el motivo y el propósito de tu presencia aquí.

Puedes comunicarte con tu familia, el Gerente Territorial, el Fiscal de Menores, el Director del Centro, entre otros.

Siempre serás tratado con respeto y sin ningún tipo de discriminación.

Derechos

Se respeta tu privacidad e intimidad.

Tienes derecho a participar en las decisiones que te afecten y que se tomen sobre ti.

Puedes contribuir en las decisiones tanto de la Unidad como del Centro, de acuerdo a tu nivel de madurez y responsabilidad..

Tienes acceso a tu expediente, en la medida en que la Dirección lo permita.

Deberes/Obligaciones

Siempre debes tratar con respeto a todas las personas.

Debes cumplir con los horarios de la Residencia, así como los de tu colegio, trabajo y otras responsabilidades.

Respeta y sigue todas las normas de convivencia del Centro.

Mantén una apariencia e imagen adecuadas.

Deberes/Obligaciones

Participa en todos los programas y actividades tanto del Centro como externas.



Involúcrate en tu Programa Educativo Individualizado.

Normas de Convivencia

- Saluda al entrar y despídete al salir del Centro. Pide permiso e informa siempre que quieras salir del Centro.
- Mantén una actitud y gestos agradables y positivos contigo mismo y con los demás.
- Usa formas de trato cortés y amable al dirigirte a los demás.
- Aunque todos somos diferentes, debemos ser tratados con igualdad y respeto por nuestras diferencias de aspecto, cultura, religión, ideas, sexo, etc.
- Utiliza el diálogo como la única manera de resolver problemas con los demás.
- Respeta las actividades, el descanso y las situaciones de enfermedad de tus compañeros.
- Colabora en las tareas de organización, planificación y limpieza del Centro.
- Cuida bien de tus pertenencias personales.
- Mantén en buen estado el mobiliario y los espacios que utilices.
- Participa activamente y con una actitud positiva en las actividades del Centro.
- No tengas en tu posesión objetos que puedan ser peligrosos para ti o para los demás (mecheros, navajas, etc.).
- No guardes medicamentos, entrégaselos a tus educadores y ellos te los proporcionarán cuando los necesites.
- No fumes ni consumas alcohol u otras sustancias nocivas para la salud dentro del Centro (intenta no consumirlas tampoco fuera de él).

Normas de Programas y Actividades

- Llega puntualmente a las actividades y sesiones de los Programas en la Unidad y en el Centro.
- Siéntate en el lugar que te asignen.
- Participa con entusiasmo y una actitud positiva.
- Comparte tus opiniones sobre las actividades sin quejarte ni rechazar aprender.
- Habla siempre con un tono de voz adecuado.
- Usa solo el nombre de la persona a la que te diriges (no insultes).
- Cuida tu material y el de los demás.
- Esfuérzate al máximo por aprender.
- Sigue las indicaciones de los educadores responsables.
- Las decisiones generalmente se tomarán de manera democrática, considerando las opiniones de la mayoría, después de escuchar a cada persona.
- Pide tu turno para hablar levantando la mano; si todos hablamos a la vez, no nos entenderemos.
- Escucha atentamente a los demás sin interrumpir.

Normas de Higiene

Tu higiene personal es esencial para tu salud y para una buena convivencia con los demás.

- Dúchate diariamente y siempre después de hacer deporte.
- Lávate las manos antes y después de comer.
- Cepíllate los dientes correctamente después de cada comida.
- Sigue siempre las indicaciones médicas respecto a tu medicación.
- Mantén tu ropa limpia y ordenada.
- Cámbiate de ropa interior todos los días.
- No intercambies ropa con otros compañeros.
- Córtate las uñas de manos y pies al menos una vez a la semana.
- Practica deporte regularmente.
- Mantén una apariencia limpia, la moda y tus preferencias no están reñidas con la higiene.

Normas de Comedor

- Por tu salud, es importante que comas de todo y en la cantidad adecuada.
- Espera a que tus educadores entren en el comedor antes de empezar.
- Mantén el comedor como un lugar tranquilo: no corras, no empujes ni grites.
- Comienza a comer cuando los educadores lo indiquen y espera a que todos se hayan servido antes de empezar un plato.
- Siéntate correctamente para evitar problemas de espalda.
- Cuida el mobiliario del comedor.
- Usa los cubiertos para todas las comidas, incluido el postre. Si no sabes cómo, nosotros te enseñaremos.
- Habla en un tono de voz bajo y adecuado.
- No arrastres mesas y sillas.
- Ayuda a servir y recoger la mesa.
- Dobla bien tu servilleta.
- Levántate solo cuando los educadores lo indiquen y después de que todos hayan terminado de comer.
- Respeta el ritmo de cada persona.
- Cuando necesites algo, pídelo usando el nombre de la persona, di "por favor" y da las gracias.

Normas de Dormitorio

- Las camas son para dormir, no te lances ni juegues sobre ellas.
- Mantén tu armario, mesas, mesillas, estanterías y el suelo limpios y ordenados.
- Si escuchas música, hazlo a un volumen que no moleste a los demás.
- Respeta el descanso y sueño de tus compañeros.
- No entres en otra habitación sin permiso.
- Ventila tu habitación y tu cama todos los días antes de hacerla.

Normas de Colegio o Trabajo

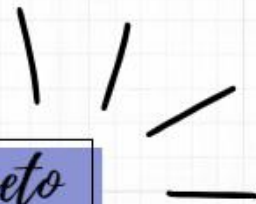
La escuela o tu trabajo son aspectos muy importantes de tu vida personal y de tu futuro. Tómatelos en serio y no faltes nunca.

- Llega puntualmente todos los días.
- Trata a todas las personas con respeto, incluso cuando creas que tienes razón.
- Esfuérzate por completar y llevar todas las tareas a tiempo.
- Cuida y respeta las instalaciones y el mobiliario de tu escuela o trabajo.
- Mantén y cuida tus pertenencias y el material de trabajo, así como los de tus compañeros y profesores.
- Entrega a tus educadores, profesores o encargados cualquier nota o información que te soliciten.

Normas en la Calle

También te enseñamos a comportarte correctamente en la calle, para que mejores como persona y por tu seguridad.

- Siempre muestra respeto hacia los demás ciudadanos.
- Usa las papeleras y no ensucies la ciudad.
- Cruza la calle por los lugares indicados y siempre mira a ambos lados.
- Respeta las señales de tráfico y los semáforos.
- En general, sigue todas las normas de circulación vial. Si no las entiendes, pide información.
- Respeta el mobiliario urbano (bancos, señales, papeleras, farolas, plantas, paredes y fachadas) y no lo dañes.



*La colaboración y el respeto
son la base para construir un
futuro lleno de oportunidades
y crecimiento*

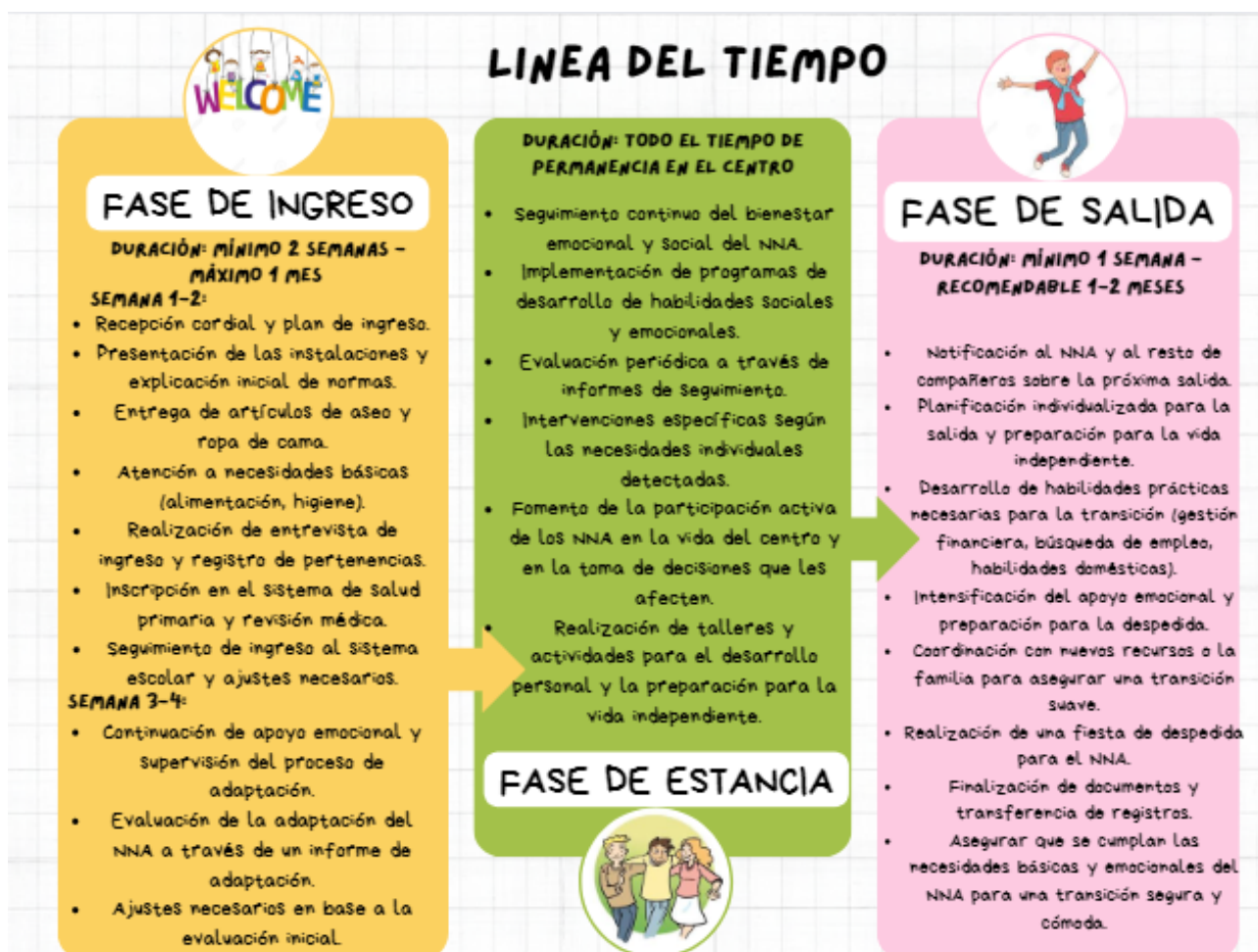
Anexo 7. Temporalización del Diseño y Elaboración del Protocolo de Actuación.

Elaboración propia.

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

REUNIONES DE PLANIFICACION	
ELABORACION DE BORRADORES	
REVISION DE PROPUESTAS	
REDACCION FINAL DEL PROTOCOLO	

Anexo 8. Temporalización de la Implementación del Protocolo. Elaboración propia. El siguiente enlace lleva directamente a la transparencia https://www.canva.com/design/DAGHoVPDjt4/wij3onQ1b719rfpgfHCQ0A/edit?utm_content=DAGHoVPDjt4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton



Anexo 9. Protocolo de Adaptación, Estancia y Salida para Mejorar la Calidad de Vida de los y las Menores en Centros de Protección a la Infancia de Castilla y León.
Elaboración Propia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN, ESTANCIA Y SALIDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN	
CREADO: 01/03/2024	ACTUALIZADO:14/06/2024
“CREANDO LAZOS CON MANOS AMIGAS”	
INTRODUCCIÓN	
<p>El presente protocolo tiene como objetivo mejorar la acogida y adaptación, la estancia y la salida de los y las menores en los centros de protección de Castilla y León. A través de este protocolo, se busca proporcionar un entorno más empático y humano, considerando tanto las necesidades emocionales como las prácticas organizativas necesarias para una adaptación exitosa de los y las menores al centro.</p> <p>El protocolo se estructurará en tres fases: la fase de ingreso y adaptación, la fase de estancia y la fase de salida y, cada una de estas fases, contendrá especificaciones detalladas sobre las actuaciones a seguir por el equipo técnico. Sin embargo, es importante destacar que este protocolo se centra expresamente en la fase de ingreso y adaptación y en la fase de estancia. En la fase de ingreso y adaptación se detallarán las acciones específicas para garantizar una acogida cálida y efectiva. En la fase de estancia, se especificarán actuaciones para evitar y/o paliar conductas disruptivas, momentos de crisis, problemas de consumo de drogas, involucración de los NNA en conductas constitutivas de delito, evitar fugas voluntarias del centro y manejo de las emociones, habilidades sociales y autoestima y autoconocimiento. En la fase de salida, se buscará que, al igual que el ingreso, se haga de una manera cálida, respetuosa y humana, teniendo</p>	

en cuenta las emociones y sentimientos del NNA y haciendo también que no sea tan complicado para el resto de menores.

Es relevante mencionar que la fase de ingreso y adaptación estará dividida por turnos de trabajo, incluyendo las acciones correspondientes al equipo educativo en horario diurno (mañana y tarde), así como las acciones específicas para el horario nocturno. En la fase de estancia y salida no se dividen las actuaciones por turnos de trabajo debido a que por la noche se prioriza el descanso de los y las menores, aunque en ciertas situaciones, el personal educativo nocturno pueda tener que realizar acciones específicas.

CUESTIONES GENERALES

Es fundamental tener presente que:

- a) El ingreso de un NNA en un centro de protección a la infancia suele ser percibido por el propio menor como una situación violenta debido a la separación de su entorno familiar y sociocomunitario. Además, pueden experimentar un gran temor e incertidumbre ante lo desconocido y el futuro de su situación.
- b) El momento de bienvenida y acogida de un NNA es de alta relevancia y puede tener un impacto significativo en el/la menor. Las consecuencias de esta acogida pueden ser tanto positivas como negativas, manifestándose éstas últimas en conductas disruptivas, relaciones poco saludables con sus iguales, consumo de drogas, entre otros comportamientos.
- c) La forma en la que el equipo educativo realice el ingreso del NNA, es crucial para dar un comienzo favorable al proceso de intervención socioeducativa individualizado que se llevará a cabo con cada NNA. Por ende, los centros de protección deben contar con una planificación que incorpore una serie de actuaciones, las cuales se detallan en este protocolo.
- d) En el caso en el que los NNA presenten conductas disruptivas, es importante que, aunque desestabilicen la vida y el ritmo cotidiano del centro, sean vistas como oportunidades para crear procesos de aprendizaje, crecimiento y desarrollo.
- e) El equipo educativo y técnico del centro de protección debe utilizar de manera efectiva las competencias que ya poseen en cuanto al manejo conductual y psicoemocional. Deben reflexionar y actuar de manera conjunta, analizando las

conductas inapropiadas o disruptivas, evaluando las estrategias para enfrentarlas y creando ambientes sanos de convivencia entre los NNA.

FASE DE INGRESO Y ADAPTACIÓN

El momento del ingreso de un NNA en un centro de protección marca el inicio de un viaje hacia un nuevo capítulo en su vida. Es un momento cargado de emociones y vulnerabilidad, donde, para establecer las bases de una acogida empática y humanitaria, son fundamentales elementos como la calidez y la empatía, independientemente del horario en el que se produzca el ingreso. Si bien es cierto que, en el horario nocturno, las actuaciones serán mucho más limitadas que en el horario diurno, ya que se prioriza el descanso del NNA.

Es imprescindible que los NNA nunca se sientan solos/as durante este proceso. Siempre deben ser acompañados por los Técnicos de la SPI o por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En casos excepcionales, como en los de guarda voluntaria, los padres o familiares pueden acompañar al NNA, bajo la supervisión de la SPI o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO POR TURNO DE TRABAJO

- *Horario diurno (mañana y tarde)*

Recepción y Planificación del Ingreso.

1. Planificación del Ingreso y Acogida del NNA:

La planificación del ingreso y adaptación del NNA comienza desde el momento en que el equipo educativo es informado sobre el próximo ingreso del menor. Generalmente, antes de que el NNA ingrese, los técnicos de la SPI notifican que ha sido dado de alta en el centro de protección a través de una Resolución y un Plan de Caso que envían al centro en cuestión. Estos documentos detallan el nivel de riesgo en el que se encuentra el/la menor, su situación legal (si está tutelado o en guarda), y los acontecimientos previos en la unidad familiar que han derivado en su ingreso en el centro. Es fundamental que el equipo educativo lea detenidamente toda esta información previa antes del ingreso. No obstante, en ocasiones, el nuevo ingreso llega al centro acompañado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con un oficio o con los técnicos del SPI en situación de

emergencia, sin información adicional del NNA. En estos casos, es crucial que las preguntas formuladas al NNA sean muy meticulosas, ya que no se conoce qué situaciones y acontecimientos ha vivido antes de su ingreso.

2. Notificación al Personal y NNA del Centro:

Siempre que sea posible, se avisa al resto del personal y a los y las menores del centro que se producirá un nuevo ingreso. Todo el equipo educativo que se encuentre en turno debe estar preparado para realizar la acogida al NNA y, en los casos que así lo considere el equipo educativo, se puede integrar la participación de otros NNA residentes en la acogida.

Acogida y Bienvenida al NNA.

3. Recepción Cordial del Menor:

Es crucial que el/la menor se sienta bienvenido/a desde el primer momento. Durante el ingreso, se debe proporcionar apoyo emocional, atendiendo sus inquietudes y sentimientos, y creando un ambiente seguro en términos afectivos, cognitivos y espaciales. El equipo debe mantener una actitud empática y cercana, utilizando un tono de voz y una expresión corporal adecuados a la situación. Además, es importante preguntar al NNA su nombre y si prefiere ser llamado/a de alguna otra manera.

4. Recorrido por las instalaciones:

El equipo educativo debe mostrar al NNA las instalaciones y estancias del centro, finalizando el recorrido en su dormitorio. Es recomendable que durante este proceso un/a menor residente, que sea un buen ejemplo y esté bien integrado/a, colabore con el equipo educativo para enseñar las instalaciones al nuevo NNA. Esta interacción inicial con otro/a menor puede facilitar que el/la recién llegado/a comience a sentirse integrado/a y cómodo/a, creándose alianzas y vínculos afectivos entre pares.

Atención a Necesidades Básicas.

5. Provisión de Artículos de Aseo y Ropa de Cama:

Una vez en el dormitorio, se le entregará al NNA todos los artículos de aseo personal que necesite, como cepillo de dientes, dentífrico, peine, desodorante, entre otros, así como un juego de toallas y sábanas. Junto con el/la menor, se hará

la cama para que se sienta seguro/a y en confianza. En caso de que el dormitorio sea compartido, es fundamental que el/la compañero/a de habitación, si se encuentra presente, le dé una cálida bienvenida. Para ello, el equipo educativo debe hablar con el NNA de la habitación antes de la llegada del nuevo ingreso, de modo que esté preparado/a y pueda colaborar en la bienvenida.

6. Satisfacción de Necesidades Inmediatas:

Se preguntará al NNA sobre sus necesidades básicas al momento de su llegada. Dependiendo de la hora, se le ofrecerán alimentos y agua, ya sea desayuno, almuerzo, comida, merienda o cena. Asimismo, si el/la menor lo necesita, se le ofrecerá la posibilidad de darse una ducha y ponerse ropa cómoda. El objetivo es satisfacer sus necesidades inmediatas para garantizar su bienestar desde el primer momento.

Entrevista de Ingreso y Registro.

7. Entrevista de Ingreso:

Una vez que el/la menor se sienta más cómodo/a y con todas sus necesidades básicas cubiertas, se procederá a realizar la entrevista de ingreso para conocer su estado emocional y físico. Asimismo, el equipo educativo debe explicar al NNA, de manera sencilla y comprensible, el proceso de ingreso y lo que puede esperar en los primeros días. Esta explicación ayudará a reducir su ansiedad y temor, facilitando su adaptación inicial al centro.

8. Registro de Pertenencias y Documentos:

El mismo día del ingreso o al día siguiente, se ayudará al NNA a colocar sus pertenencias en su habitación, en caso de que las trajera consigo. Durante este proceso, se hará un registro detallado de sus pertenencias. Además, se le informará sobre los elementos prohibidos en el centro y se le solicitará el código IMEI de su teléfono móvil, explicándole el horario de uso del mismo.

Se debe registrar el ingreso del NNA creando una carpeta en el ordenador que contenga sus diferentes datos: de salud, escolares y personales, así como otra carpeta específica para los documentos de la SPI. Todos los documentos impresos deben ser escaneados y guardados en las carpetas correspondientes del

ordenador. Además, se debe escanear el DNI, tarjeta de residencia, pasaporte o cualquier otro documento que identifique al NNA.

Orientación sobre la Vida en Convivencia dentro del Centro (normas: derechos y deberes).

9. Explicación de Normas del Centro:

Poco a poco, se irán explicando las normas del centro al nuevo NNA. Es importante no abrumarle/a con demasiadas normas y restricciones de golpe, pero al mismo tiempo, ser claros con las mismas. Para que interiorice las normas de una manera más interactiva y acogedora, se aprovechará la actividad programada por la tarde, si el horario de su ingreso lo permite, o en los días siguientes. Esta actividad se realizará en la sala de ordenadores, utilizando un proyector, una TV o un ordenador para presentar las normas del centro.

10. Actividad de Explicación de Normas y Dinámica de Presentación:

Cada menor tendrá en su posesión una copia impresa de las normas y, junto con el equipo educativo, se le explicarán al nuevo NNA los derechos, deberes y normas que tienen los y las menores en los centros de protección, apoyándose en las transparencias. Además, se fomentará la participación de los NNA residentes para que aconsejen al nuevo NNA, siempre buscando que sus aportaciones sean constructivas y promuevan una buena convivencia. Esta actividad no solo sirve para recordar las normas a los NNA veteranos, sino también para integrarlas al nuevo NNA, ayudándole a sentirse parte del grupo y reforzando su importancia dentro de la comunidad del centro.

Además, esta actividad puede servir como una actividad de bienvenida. Se aprovechará este espacio para que los NNA se presenten al nuevo ingreso, y se realizará alguna dinámica de presentación para romper el hielo antes de comenzar a leer las normas.

- *Horario de noche*

Ingreso Nocturno de NNA en Situación de Emergencia.

1. Ingreso No Planificado:

A diferencia del horario diurno, los ingresos de NNA durante la noche no pueden ser planificados previamente. Generalmente, estos ingresos ocurren cuando el/la menor se encuentra en situación de vulnerabilidad extrema (el/la menor acude a la Policía o es sorprendido por la misma en situación de desprotección).

Los ingresos nocturnos no pasan primero por la SPI y son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado quienes deciden su ingreso urgente en un centro de protección, éstos siempre deben venir acompañados del Oficio en el que se especificará si la situación de desamparo ha sido puesta en conocimiento de la Fiscalía correspondiente. Cuando el caso llegue a la SPI, las opciones posteriores pueden incluir buscar otro recurso para el/la menor, su reintegración con la unidad familiar o su permanencia en el centro de protección.

Procedimiento de Acogida y Control de Pertenencias.

2. Acogida del NNA y Control de Pertenencias:

Recogido el Oficio y las pertenencias del NNA, éste/a último/a quedará a todos los efectos acogido/a en el centro de protección. Una vez efectuado el control de sus pertenencias se informará al NNA sobre los objetos prohibidos (cuchillos, navajas u otros objetos punzantes, alcohol y otras sustancias tóxicas, etc.) así como los de uso restringido (teléfono móvil, tabaco, documentación personal, etc.) los cuales deberán ser requisados.

Atención a Necesidades Básicas.

3. Satisfacción de Necesidades Inmediatas:

Durante el horario nocturno, el equipo educativo tiene la responsabilidad exclusiva de satisfacer las necesidades básicas del NNA y garantizar su descanso. Se prioriza la creación de un ambiente seguro y cómodo para el/la menor, donde pueda sentirse acompañado/a y en confianza en caso de necesitar hablar o desahogarse.

Se entregarán al NNA los artículos de aseo personal necesarios, así como ropa interior y pijama para asegurar su comodidad. Se ofrecerá al NNA la posibilidad de darse una ducha y se le proporcionarán alimentos y agua según sus

necesidades. Además, se le proveerá de un juego de toallas y sábanas limpias y se le asignará una habitación individual para garantizar su privacidad y descanso.

FASE DE ESTANCIA

La fase de estancia en los centros de protección es un período crucial donde se trabaja intensamente en la integración y desarrollo de los y las menores. Aunque esta fase abarca una amplia variedad de temas y actuaciones, en este protocolo nos centraremos en los aspectos fundamentales que permiten evitar y/o paliar conductas disruptivas, manejar momentos de crisis, abordar problemas de consumo de drogas y prevenir la involucración de los NNA en conductas constitutivas de delito. Además, se prestará especial atención a evitar las fugas voluntarias del centro y a fomentar el manejo de las emociones, así como el desarrollo de habilidades sociales, autoestima y autoconocimiento.

Este enfoque integral busca proporcionar a los y las menores las herramientas necesarias para una adaptación positiva y sostenible dentro del centro, asegurando que se sientan apoyados/as y comprendidos/as en todo momento. El objetivo es crear un entorno seguro y enriquecedor que promueva su bienestar emocional y social, facilitando así su crecimiento personal y su preparación para una vida activa, autónoma y responsable.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO

Prevención y Manejo de Conductas Disruptivas.

1. Observación y Detección Temprana:

El equipo educativo debe estar atento a los signos tempranos de conductas disruptivas, como cambios en el comportamiento, aislamiento o actitudes desafiantes. Es importante registrar estos cambios y discutirlos en reuniones de equipo para planificar intervenciones adecuadas.

2. Implementación de Normas y Consecuencias:

Asegurar que los NNA comprendan y respeten las normas del centro. Las consecuencias por incumplimiento deben ser claras, justas y consistentes, siempre buscando ser educativas y no punitivas.

3. Estrategias de Mediación y Resolución de Conflictos:

Formar a los NNA en técnicas de mediación y resolución de conflictos, facilitando talleres y dinámicas grupales donde puedan practicar estas habilidades. El equipo educativo debe intervenir en conflictos para mediar y encontrar soluciones pacíficas.

Intervención en Momentos de Crisis.

4. Protocolo de Intervención de Crisis:

Establecer y seguir un protocolo claro para intervenir en momentos de crisis emocionales o comportamentales, asegurando que todos los miembros del equipo educativo estén capacitados para actuar de manera coherente y efectiva.

5. Apoyo Emocional y Psicoterapéutico:

Proporcionar un espacio seguro para que los NNA puedan expresar sus emociones y recibir apoyo emocional. Facilitar el acceso a servicios de apoyo psicoterapéutico cuando sea necesario.

Prevención y Tratamiento de Problemas de Consumo de Drogas:

6. Programas de Educación y Prevención:

Implementar programas educativos sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas. Estos programas deben ser interactivos y adaptados a la edad y comprensión de los NNA.

7. Detección y Derivación:

Establecer mecanismos para detectar el consumo de drogas entre los NNA y derivar a los menores a servicios especializados de tratamiento y apoyo cuando sea necesario.

Prevención de Conductas Delictivas.

8. Talleres y Charlas Informativas:

Organizar talleres y charlas informativas sobre las consecuencias legales y personales de involucrarse en conductas delictivas, impartidos por profesionales del área legal y de protección infantil.

9. Programas de Rehabilitación y Reintegración:

Desarrollar programas específicos para NNA que ya han tenido algún contacto con el sistema de justicia, enfocados en la rehabilitación y reintegración positiva.

Prevención de Fugas Voluntarias:

10. Creación de un Entorno Seguro y Atractivo:

Asegurar que el centro sea un lugar donde los NNA se sientan seguros/as y valorados/as. Proporcionar actividades atractivas y significativas que fomenten su permanencia voluntaria en el centro.

11. Establecimiento de Relaciones de Confianza:

Fomentar relaciones de confianza entre los NNA y el equipo educativo, de manera que los menores se sientan escuchados y apoyados, reduciendo así la motivación para fugarse.

Manejo de Emociones, Habilidades Sociales y Autoestima.

12. Programas de Desarrollo Emocional:

Implementar programas que ayuden a los NNA a identificar, expresar y gestionar sus emociones de manera saludable. Estos programas pueden incluir actividades como talleres de inteligencia emocional y sesiones de terapia de grupo.

13. Fomento de Habilidades Sociales:

Facilitar talleres y dinámicas grupales que desarrollen las habilidades sociales de los NNA, como la comunicación efectiva, la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos.

14. Refuerzo de Autoestima y Autoconocimiento:

Organizar actividades que promuevan la autoestima y el autoconocimiento, como talleres de autoexploración, actividades artísticas y deportivas, y la celebración de logros personales.

Supervisión y Evaluación Continua.

15. Revisión de Planes Individuales y Feedback y Mejora Continua:

Revisar y actualizar regularmente los planes individuales de atención de los NNA, asegurándose de que se adapten a sus necesidades y progresos. Así como recoger feedback de los NNA y del propio equipo educativo sobre las

intervenciones y programas implementados, utilizando esta información para mejorar continuamente las estrategias y enfoques.

FASE DE SALIDA

La fase de salida de los centros de protección es un momento crucial que requiere una atención cuidadosa y adaptada a las circunstancias individuales de cada NNA. Las actuaciones y la forma de proceder del equipo educativo variarán en función de si el/la menor regresa a su unidad familiar, se le destina a otro recurso, o cumple 18 años y debe abandonar el centro. En este último caso, se procura facilitar la transición a otro recurso para evitar que el/la joven quede desamparad/a. Es fundamental avisar tanto al NNA que se va como al resto de los y las menores con al menos una semana de antelación, ya que este proceso puede ser vivido como una situación triste, frustrante e incluso agresiva. Este aviso previo es crucial para gestionar emocionalmente la despedida, que puede recordarles las situaciones de separación que experimentaron al dejar su unidad familiar, evitando así un posible doble trauma.

ACTUACIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO

Preparación para la Vida Activa.

1. Planificación Individualizada:

Desarrollar un plan individualizado de salida para cada NNA, enfocándose en sus necesidades específicas y sus próximos pasos hacia la vida independiente o la reintegración familiar.

2. Desarrollo de Habilidades:

Ofrecer talleres y actividades para fortalecer las habilidades de vida activa, como la gestión financiera, habilidades domésticas, búsqueda de empleo y autocuidado.

Notificación de la Salida.

3. Aviso Anticipado y Comunicación Clara:

Notificar al NNA sobre su salida con al menos una semana de antelación. También informar al resto de los NNA para prepararlos emocionalmente y evitar despedidas traumáticas y forzosas.

Explicar al NNA los motivos de su salida, ya sea un regreso a su hogar, traslado a otro recurso o cualquier otra razón. Asegurarse de que entiendan que estas decisiones se toman por su bienestar y mejor interés.

Apoyo Emocional.

4. Acompañamiento y Despedida:

Proporcionar apoyo emocional constante durante el proceso de salida. Mantener una actitud empática y disponible para escuchar y atender las inquietudes del NNA. Además, sería conveniente organizar una "fiesta de despedida" para el NNA que se va, haciendo que se sienta valorado/a y apoyado/a por sus compañeros y el equipo educativo. Esto puede incluir actividades especiales, palabras de despedida y un ambiente festivo.

Transición Suave.

5. Coordinación con Nuevos Recursos y Seguimiento Posterior:

Si el NNA va a otro recurso, coordinarse con el nuevo centro para asegurar una transición suave y que se continúe el apoyo adecuado. Asimismo, se debe realizar un seguimiento posterior a la salida para asegurarse de que el NNA se está adaptando bien a su nuevo entorno y brindar apoyo adicional si es necesario.

Documentación y Cierre.

6. Actualización de Registros y Evaluación Final:

Asegurarse de que todos los documentos y registros del NNA estén actualizados y transferidos al nuevo recurso, a su familia o entregados al NNA si procede. Para finalizar, se debe realizar una evaluación final del tiempo del NNA en el centro, incluyendo logros, áreas de mejora y recomendaciones para el futuro.